

**INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.
BOGOTÁ TE ESCUCHA – SDQS
DICIEMBRE DE 2024**

Tabla 1 indicadores de acceso a la información

Solicitudes de Información	Total
Número de solicitudes recibidas:	23
Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución:	0
Tiempo promedio de respuesta (días):	8,17
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información:	0
Idioma / Lengua de Respuesta diferente al español	0

Fuente: Bogotá te Escucha.

OBSERVACIONES

Tabla 2 peticiones con novedad

Área Responsable	Radicado	Fecha radicación	Fecha cierre	Observación
5100 - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	5504032024	10/12/2024	-	A la fecha 07/01/2025 no se registra respuesta por parte del área
5110 - OFICINA DE PERSONAL	5628472024	17/12/2024	-	A la fecha 07/01/2025 no se registra respuesta por parte del área
1300 - OFICINA ASESORA DE JURÍDICA	5733172024	24/12/2024	-	A la fecha 07/01/2025 no se registra respuesta por parte del área

Fuente: Bogotá te Escucha.

Base de datos detalle de la consulta:

Tabla 3 detalle de la solicitud

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
2500 - DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	5374922024	3/12/2024	12/12/2024	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL VIRTUAL DE DEXON DEL CIUDADANO MI NOMBRE ES xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx POR RECOMENDACION DE UNO DE LOS ASESORES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION ME PERMITO DIRIGIR MIS INQUIETUDES A ESTE MEDIO CON RELACION A LA OFERTA DE CURSOS VIRTUALES DE CORTA DURACION (ENTRE 10 Y 30 HORAS) POR PARTE DE UNA FUNDACION INTERESADA EN BRINDAR FORMACION EN TEMAS ESPECIFICOS DIRIGIDOS A ADULTOS DESPUES DE CULMINAR ESTUDIOS SUPERIORES. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO...SIC	8
4200 - DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	5422322024	5/12/2024	11/12/2024	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL VIRTUAL DE DEXON DEL CIUDADANO SOY ESTUDIANTE DE DOCTORADO EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS POLITICAS xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. JUNTO CON MIS COAUTORES EL xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ESTOY TRABAJANDO EN UN PROYECTO SOBRE LA REDISTRIBUCION EN AMERICA LATINA. PARA ESTE PROYECTO ESPERAMOS UTILIZAR DATOS SOBRE EL GASTO/PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS (CCT) DENTRO DE EL BASE DE DATOS DE PROGRAMAS DE PROTECCION SOCIAL NO CONTRIBUTIVOS DE LA CEPAL INCLUYENDO SU PROGRAMA SUBSIDIOS CONDICIONADOS A LA ASISTENCIA ESCOLAR? LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO...SIC	5
4200 - DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	5422542024	5/12/2024	11/12/2024	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL VIRTUAL DE DEXON DEL CIUDADANO... ME LLAMO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Y SOY ESTUDIANTE DE DOCTORADO EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD DE xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx . JUNTO CON MIS COAUTORES EL xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ESTOY TRABAJANDO EN UN PROY	5

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				SOBRE LA REDISTRIBUCION EN AMERICA LATINA. PARA ESTE PROYECTO ESPERAMOS UTILIZAR DATOS SOBRE EL GASTO/PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS (CCT) DENTRO DE EL BASE DE DATOS DE PROGRAMAS DE PROTECCION SOCIAL NO CONTRIBUTIVOS DE LA CEPAL INCLUYENDO SU PROGRAMA SUBSIDIOS CONDICIONADOS A LA ASISTENCIA ESCOLAR? LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO...SIC	
2500 - DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	5426992024	5/12/2024	18/12/2024	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL VIRTUAL DE DEXON DEL CIUDADANO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx SOLICITUD DE INFORMACION DE CONSULTA DE SANCIONES DE LA SED. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO...SIC	10
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	5427242024	5/12/2024	23/12/2024	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL VIRTUAL DE DEXON DEL CIUDADANO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx QUIEN SOLICITA INFORMACION GENERAL DE LA SIGUIENTES PREGUNTAS 1. NUEVAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR PUBLICO DE BOGOTA QUE EMPEZARON A OPERAR EN EL PERIODO 2019-2024 ESPECIFICANDO SU UBICACION GEOGRAFICA. 2. INSTITUCIONES EDUCATIVAS (O JORNADAS POR EJEMPLO JORNADAS TARDE) QUE DEJARON DE OPERAR EN EL MISMO PERIODO ESPECIFICANDO SU UBICACION GEOGRAFICA. 3. NUMERO DE ESTUDIANTES POR INSTITUCION EDUCATIVA Y JORNADA EN EL SECTOR PUBLICO DE BOGOTA DURANTE EL MISMO PERIODO. 4. NUMERO DE ESTUDIANTES POR ESTRATO SOCIOECONOMICO. 5. NUMERO DE ESTUDIANTES PORE INSTITUCION EDUCATIVA CON COBERTURA DE RUTA ESCOLAR (SISTEMA DE TRANSPORTE ASIGNADO POR LA SED) DURANTE EL PERIODO 2019-2024. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO...SIC	13
4100 - DIRECCION DE COBERTURA	5427242024	5/12/2024	18/12/2024	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL VIRTUAL DE DEXON DEL CIUDADANO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx QUIEN SOLICITA INFORMACION GENERAL DE LA SIGUIENTES PREGUNTAS 1. NUEVAS INSTITUCIONES	10

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				EDUCATIVAS DEL SECTOR PUBLICO DE BOGOTA QUE EMPEZARON A OPERAR EN EL PERIODO 2019-2024 ESPECIFICANDO SU UBICACION GEOGRAFICA. 2. INSTITUCIONES EDUCATIVAS (O JORNADAS POR EJEMPLO JORNADAS TARDE) QUE DEJARON DE OPERAR EN EL MISMO PERIODO ESPECIFICANDO SU UBICACION GEOGRAFICA. 3. NUMERO DE ESTUDIANTES POR INSTITUCION EDUCATIVA Y JORNADA EN EL SECTOR PUBLICO DE BOGOTA DURANTE EL MISMO PERIODO. 4. NUMERO DE ESTUDIANTES POR ESTRATO SOCIOECONOMICO. 5. NUMERO DE ESTUDIANTES PORE INSTITUCION EDUCATIVA CON COBERTURA DE RUTA ESCOLAR (SISTEMA DE TRANSPORTE ASIGNADO POR LA SED) DURANTE EL PERIODO 2019-2024. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO...SIC	
4200 - DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	5427242024	5/12/2024	13/12/2024	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL VIRTUAL DE DEXON DEL CIUDADANO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx QUIEN SOLICITA INFORMACION GENERAL DE LA SIGUIENTES PREGUNTAS 1. NUEVAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR PUBLICO DE BOGOTA QUE EMPEZARON A OPERAR EN EL PERIODO 2019-2024 ESPECIFICANDO SU UBICACION GEOGRAFICA. 2. INSTITUCIONES EDUCATIVAS (O JORNADAS POR EJEMPLO JORNADAS TARDE) QUE DEJARON DE OPERAR EN EL MISMO PERIODO ESPECIFICANDO SU UBICACION GEOGRAFICA. 3. NUMERO DE ESTUDIANTES POR INSTITUCION EDUCATIVA Y JORNADA EN EL SECTOR PUBLICO DE BOGOTA DURANTE EL MISMO PERIODO. 4. NUMERO DE ESTUDIANTES POR ESTRATO SOCIOECONOMICO. 5. NUMERO DE ESTUDIANTES PORE INSTITUCION EDUCATIVA CON COBERTURA DE RUTA ESCOLAR (SISTEMA DE TRANSPORTE ASIGNADO POR LA SED) DURANTE EL PERIODO 2019-2024. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO...SIC	7
4300 - DIRECCIÓN DE	5427242024	5/12/2024	19/12/2024	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL VIRTUAL DE DEXON DEL CIUDADANO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx QUIEN SOLICITA INFORMACION GENERAL	11

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS				DE LA SIGUIENTES PREGUNTAS 1. NUEVAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR PUBLICO DE BOGOTA QUE EMPEZARON A OPERAR EN EL PERIODO 2019-2024 ESPECIFICANDO SU UBICACION GEOGRAFICA. 2. INSTITUCIONES EDUCATIVAS (O JORNADAS POR EJEMPLO JORNADAS TARDE) QUE DEJARON DE OPERAR EN EL MISMO PERIODO ESPECIFICANDO SU UBICACION GEOGRAFICA. 3. NUMERO DE ESTUDIANTES POR INSTITUCION EDUCATIVA Y JORNADA EN EL SECTOR PUBLICO DE BOGOTA DURANTE EL MISMO PERIODO. 4. NUMERO DE ESTUDIANTES POR ESTRATO SOCIOECONOMICO. 5. NUMERO DE ESTUDIANTES PORE INSTITUCION EDUCATIVA CON COBERTURA DE RUTA ESCOLAR (SISTEMA DE TRANSPORTE ASIGNADO POR LA SED) DURANTE EL PERIODO 2019-2024. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO...SIC	
2213 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN TEUSAQUILLO	5449992024	9/12/2024	20/12/2024	BUEN DIA APRECIADOS SOLICITO POR FAVOR SU APOYO EN VALIDAR DATOS DEL INSTITUTO DE TELEMATICA UNIAPEL YA QUE TENGO DIPLOMA DE TECNICO LABORAL PERO NO ENCUENTRO NUMEROS DE CONTACTO Y AL PARECER LA INSTITUCION SE TRASLADO QUIERO SABER COMO SE PUEDE CONSULTAR LA VALIDEZ DE DICHO DIPLOMA ANTE LA SECRETARIA DE EDUCACION	10
4100 - DIRECCION DE COBERTURA	5435932024	5/12/2024	12/12/2024	SE RECIBE A TRAVES DE LA VENTANILLA DEL CANAL VIRTUAL SOLICITUD DE LA CIUDADANA xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx QUIEN MANIFIESTA NECESITO BASE DE DATOS INTERNADOS PARA NINAS EN BOGOTA PARA MENOR DE 14 ANOS SOY MADRE CABEZA DE HOGAR VA A CURSAR GRADO 6.	6
4100 - DIRECCION DE COBERTURA	5458512024	6/12/2024	18/12/2024	DERECHO DE PETICION. SOLICITUD DE INFORMACION ACTUALIZADA SOBRE MATRICULA Y DESERCIÓN DE ESTUDIANTES MIGRANTES VENEZOLANOS EN COLEGIOS DISTRITALES DE BOGOTA CON FINES DE INVESTIGACION DOCTORAL EN LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE	9

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
2400 - DIRECCIÓN DE RELACIONES CON EL SECTOR EDUCATIVO PRIVADO	5465932024	9/12/2024	18/12/2024	SOLICITUD INFORMACION	8
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	5504032024	10/12/2024	27/12/2024	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL VENTANILLA DE RADICACION VIRTUAL SOLICITUD DEL CIUDADANO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx QUIEN MANIFISTA BOGOTA 7 DE DICIEMBRE DE 2024 SENORES SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO REF DERECHO DE PETICION xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx MAYOR DE EDAD IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx EXPEDIDA EN BOGOTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A TRAVES DEL PRESENTE ESCRITO HAGO USO DE MI DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION..	13
2500 - DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	5504032024	10/12/2024	10/12/2024	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL VENTANILLA DE RADICACION VIRTUAL SOLICITUD DEL CIUDADANO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx QUIEN MANIFISTA BOGOTA 7 DE DICIEMBRE DE 2024 SENORES SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO REF DERECHO DE PETICION xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx MAYOR DE EDAD IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx EXPEDIDA EN BOGOTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A TRAVES DEL PRESENTE ESCRITO HAGO USO DE MI DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION..	1
5100 - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	5504032024	10/12/2024	-	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL VENTANILLA DE RADICACION VIRTUAL SOLICITUD DEL CIUDADANO TANIA FINO CELIS QUIEN MANIFISTA BOGOTA 7 DE DICIEMBRE DE 2024 SENORES SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO REF DERECHO DE PETICION TANIA	15

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				CELIS MAYOR DE EDAD IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 53.130.197 EXPEDIDA EN BOGOTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A TRAVES DEL PRESENTE ESCRITO HAGO USO DE MI DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION..	
3500 - DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DE DOCENTES E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS	5533982024	11/12/2024	24/12/2024	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL VENTANILLA DE RADICACION VIRTUAL SOLICITUD DEL CIUDADANO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx = BOGOTA 10 DE DICIEMBRE DE 2024 SENORES SECRETARIA DE EDUCACION BOGOTA D.C. REF DERECHO DE PETICION DE INFORMACION . xx MAYOR DE EDAD IDENTIFICADO CON xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx RESPETUOSAMENTE MANIFIESTO A USTEDES QUE ELEVO DERECHO DE PETICION POR LOS SIGUIENTES HECHOS 1. SOY CIUDADANO COLOMBIANO DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y ESTUDIANTE DEL DOCTORADO EN GESTION DE LA INNOVACION TECNOLOGICA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES 2. NO HE ENCONTRADO EN LOS REPOSITORIOS DOCUMENTALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA INFORMACION QUE RESUELVA LAS PREGUNTAS ELEVADAS EN LA PETICION RELEVANTES PARA MI INVESTIGACION DOCTORAL. ESCOLARES FUNDAMENTOS DE DERECHO 1. LA CONSTITUCION POL? ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?. (SIC)	10
4200 - DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	5606952024	17/12/2024	26/12/2024	CORDIAL SALUDO SENORES SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA POR MEDIO DE ESTE CORREO SOLICITO MUY AMABLEMENTE INFORMACION SOBRE EL CONSORCIO QUE SE ENCARGA DE REALIZAR LAS VISITAS VERIFICACION Y ENCUESTAS SOBRE EL SUBSIDIO DE MOVILIDAD ESCOLAR YA QUE ME ENCUENTRO INTERESADA DE ENVIAR MI HOJA DE VIDA Y PARTICIPACION EN LOS PROCESOS DE CONVOCATORIA YA QUE CUENTO CON LA EXPERIENCIA. DE ANTEMANO	7

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				AGRADEZCO LA INFORMACION QUE ME PUEDAN BRINDAR PARA ENVIAR MI HOJA DE VIDA. SALUDOS CORDIALES Y FELIZ RESTO DE TARDE.	
1800 - OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	5615672024	17/12/2024	27/12/2024	MI NOMBRE ES xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx EN GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA Y CANDIDATA A MAGISTER EN POLITICA SOCIAL DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA. ACTUALMENTE ME ENCUENTRO DESARROLLANDO LA INVESTIGACION TITULADA LOGROS Y RESULTADOS DEL PROGRAMA ENTORNOS EDUCATIVOS PROTECTORES Y CONFIABLES ? ECO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO PARA LA APROPIACION Y CUIDADO DE LOS ENTORNOS ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN LA CIUDAD DE BOGOTA DURANTE EL PERIODO 2021 Y 2023?. PARA PODER LLEVAR A CABO UNA BUENA INVESTIGACION ES NECESARIO CONTAR CON INFORMACION RELACIONADA CON EL PROGRAMA ECO Y OTROS DATOS RELACIONADOS A LA OFICINA DE CONVIVENCIA ESCOLAR. EN ESTE SENTIDO SE SOLICITA LA SIGUIENTE INFORMACION PARA EL PERIODO 2021-2023 1. NUMERO DE PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS COLEGIOS ABIERTOS A LA COMUNIDAD Y ENTORNOS EDUCATIVOS COMPARTIDOS DEL PROGRAMA ECO. ¿CUANTOS DE ESTOS PROYECTOS SE EJECUTARON? ¿CUANTOS QUEDARON EN EJECUCION? Y ¿CUANTOS NO INICIARON SU EJECUCION? 2. LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR LOCALIDAD QUE HICIERON PARTE DE LA ESTRATEGIA COLEGIOS ABIERTOS A LA COMUNIDAD DEL PROGRAMA ECO. 3. LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR LOCALIDAD QUE HICIERON PARTE DE LA ESTRATEGIA ENTORNOS EDUCATIVOS COMPARTIDOS DEL PROGRAMA ECO. 4. PORCENTAJE DE	8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				DESERCIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DESAGREGADO POR LOCALIDAD. 5. ¿QUE ACTORES INSTITUCIONALES HICIERON PARTE DE LA ESTRATEGIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS EDUCATIVOS? ¿CUANTAS INTERVENCIONES TUVO CADA ACTOR INSTITUCIONAL INVOLUCRADO? ¿ESTOS ACTORES TUVIERON EL MISMO TRABAJO EN TODAS LAS LOCALIDADES O FUE DIFERENCIADA? 6. ¿QUE ACTORES COMUNITARIOS HICIERON PARTE DE LA ESTRATEGIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS EDUCATIVOS? ¿CUANTAS INTERVENCIONES TUVO CADA ACTOR COMUNITARIO INVOLUCRADO? ¿ESTOS ACTORES TUVIERON EL MISMO TRABAJO EN TODAS LAS LOCALIDADES O FUE DIFERENCIADA? 7. ¿QUE ACTORES EDUCATIVOS HICIERON PARTE DE LA ESTRATEGIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS EDUCATIVOS? ¿CUANTAS INTERVENCIONES TUVO CADA ACTOR EDUCATIVO INVOLUCRADO? ¿ESTOS ACTORES TUVIERON EL MISMO TRABAJO EN TODAS LAS LOCALIDADES O FUE DIFERENCIADA? 8. NUMERO DE CASOS DE ABUSOS Y VIOLENCIAS REPORTADOS EN EL SISTEMA DE ALERTAS POR INSTITUCION EDUCATIVA Y POR LOCALIDAD. 9. NUMERO DE CASOS DE CONDUCTAS SUICIDAS REPORTADAS EN EL SISTEMA DE ALERTAS POR INSTITUCION EDUCATIVA Y POR LOCALIDAD. 10. NUMERO DE CASOS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS REPORTADAS EN EL SISTEMA DE ALERTAS POR INSTITUCION EDUCATIVA Y POR LOCALIDAD. 11. NUMERO DE ESTUDIANTES POR INSTITUCION EDUCATIVA Y POR LOCALIDAD QUE CONFORMARON LA RED DEL ECOSISTEMA DE PAZ Y RECONCILIACION EN LA CIUDAD- 12. NUMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE CONFORMAN LA RED DEL ECOSISTEMA DE PAZ Y RECONCILIACION EN LA CIUDAD. LA INFORMACION RECOLECTADA A TRAVES DE SU RESPUESTA SERA UTILIZADA UNICAMENTE PARA FINES ACADEMICOS GARANTIZANDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS PARTICIPANTES. EN CASO DE TENER	



AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				ALGUN COMENTARIO RESPECTO A ESTE CUESTIONARIO POR FAVOR ESCRIBIR AL CORREO ELECTRONICO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	
5110 - OFICINA DE PERSONAL	5628472024	17/12/2024	-	INFORMACION DE REQUISITOS PARA SOLICITAR PERMUTA DIRECTIVO DOCENTE	10
4100 - DIRECCION DE COBERTURA	5639092024	18/12/2024	31/12/2024	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx QUIEN SOLICITA INFORMACION RESPECTO A CONCECIONES Y CONTRATOS. ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?. (SIC)	9
2500 - DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	5686312024	20/12/2024	27/12/2024	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx QUIEN MANIFIESTA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION SOBRE EDUCACION PARA ADULTOS. ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?. (SIC)	5
5310 - OFICINA DE SERVICIO AL CIUDADANO	5695032024	23/12/2024	26/12/2024	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DE LA SENORA xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx QUIEN SOLICITA COMO HACER QUE UNA ENTIDAD O UNIVERSIDAD NO VULNERE LOS DERECHOS DE LA EDUCACION A UN JOVEN CON DISCAPACIDAD ? ¿LA PETICION SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?. (SIC)	3
1300 - OFICINA ASESORA DE JURIDICA	5733172024	24/12/2024	-	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx QUIEN MANIFIESTA SE LE SEA ACLARADO LA APLICACION DE LA RESOLUCION 40150 DEL 03 DE MAYO DE 2024. ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?. (SIC)	5

Fuente: Bogotá te Escucha.

A continuación, adjuntamos soportes de las respuestas en el Sistema Bogotá Te Escucha.

Tabla 4 respuestas generadas



Decreto 923 de 2024, teniendo en cuenta que según lo establecido en la Ley 115 de 1994, los requisitos para ofrecer el servicio educativo son:

- Tener Licencia de Funcionamiento de carácter oficial
- Disponer de una infraestructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados
- Ofrecer un Proyecto Educativo Institucional (PEI)
- Obtener el registro de los programas que proyecta ofrecer, para lo cual debe cumplir los requisitos indicados en el artículo 2.6.4.8 (modificado por el Decreto 923 de 2024) y siguientes del decreto citado.
- Para el ofrecimiento de programas en la metodología a distancia, debe cumplir de manera adicional a los contemplados en el artículo 2.6.4.8. con los requisitos previstos en los artículos 5 y 6 de la Resolución 015177 de 2022.

El trámite debe adelantarse ante la Dirección Local de Educación, donde pretenda ofrecer el servicio educativo, así mismo si requiere más información, puede acercarse a la localidad que le interese, para lo cual se presenta en siguiente enlace, donde encontrará la información correspondiente a cada una de ellas.

<https://www.educacionbogota.edu.co/nuestra-entidad/direcciones-locales>

5. ¿Qué tipo de certificados son válidos para este tipo de formación y bajo qué normativas se deben emitir?

Los certificados únicamente pueden emitirse en la educación para el trabajo y el desarrollo humano, para la educación informal lo que se expide son constancias de asistencia

6. ¿Existen lineamientos específicos para garantizar la calidad de los cursos en modalidad virtual, como estándares técnicos o pedagógicos?

En la Educación para el trabajo y el desarrollo humano, existe la metodología a distancia y/o a distancia con estrategia de educación virtual, los requisitos se encuentran contenidos en la Resolución 015177 de 2022.

Por último, es preciso indicar que, si los programas son ofrecidos en educación informal, se deberá cumplir con lo establecido en el artículo 47 del Decreto Ley 2150 de 1995, teniendo en cuenta la denominación dada a esos cursos inferiores a las 160 horas, los cuales no pueden confundirse con los autorizados en la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, por cuanto el sector productivo los clasificó en una Ocupación específica de este último servicio educativo.

Atentamente,

DIAZ VELANDIA LIDA
MAYERLY

Firmado digitalmente por DIAZ
VELANDIA LIDA MAYERLY
Fecha: 2024.12.16 15:24:39 -05'00'

Avenida Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4200 - DIRECCIÓN DE BIENESTAR
ESTUDIANTIL

5422322024

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - VIGENCIA 2012
NIVEL DE EJECUCIÓN DE LAS METAS Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO

CODIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO:		Niños y niñas estudiando
Objetivo del Proyecto:	Reducir la segregación socioeconómica, espacial y cultural mediante acciones que garanticen el acceso, la permanencia, la asistencia, el bienestar y la protección de los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en el sistema del Distrito Capital.	

1.1. NIVEL DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

COMPONENTE - PROCESO - UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA 2012				
	Programado	Compromisos	%	Giros	%
Subsidio educativo condicionado - Subsidiar a estudiantes	3.918.512.263	3.763.317.151	96,04%	3.763.317.151	96,04%

Firma Gerentes de componetes del proyecto:

Firma					
Nombre:					
Dependencia:					

1.2. NIVEL DE EJECUCIÓN DE LAS METAS DEL PROYECTO

COMPONENTE - PROCESO - UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA 2012				
	Programada	Comprometida	%	Girada	%
Subsidio educativo condicionado - Subsidiar a estudiantes	12.000	11.433	95,28%	11.433,00	95,28%

Firma Gerentes de componetes del proyecto:

Firma					
Nombre:					
Dependencia:					



RADICACION CORRESPONDENCIA	
S-	2024-361635
Fecha	11-DIC-2024
Referencia	5422322024

Bogotá, D.C.



ASUNTO: Consulta de datos de Programas de transferencias condicionadas

Respetado

En relación con su comunicado, en el que nos hace partícipes del proyecto en el que está trabajando como parte de su proceso de formación de doctorado sobre la redistribución en América Latina; y en particular, a sus inquietudes manifestadas frente a la ausencia de datos relacionados con el programa de "Subsidios Condicionados a la Asistencia Escolar" para los años 2005 a 2012, nos permitimos dar respuesta a su pregunta:

... ¿Determinar si los valores faltantes se deben realmente a que no hay datos disponibles sobre esa medida concreta para ese programa concreto en ese año; o si es posible que en determinados años el gasto / la financiación / las transferencias hayan descendido realmente a 0 y se reflejen al año siguiente?

Efectivamente del año 2011 hacia atrás, no se cuenta con datos relacionados al programa de "Subsidio Condicionado a la Asistencia Escolar", debido a que la entidad no brindaba como beneficio a la población estudiantil dicho servicio; sin embargo, para el segundo semestre del año 2012, la Secretaría de Educación del Distrito - SED, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Humana 2012 - 2016", formuló en cabeza de la Dirección de Bienestar Estudiantil - DBE, el proyecto de Inversión 897: Niños y niñas estudiando, cuyo objetivo era reducir la segregación socioeconómica, espacial y cultural mediante acciones que garantizaran el acceso, la permanencia, la asistencia, el bienestar y la protección de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes matriculados en el sistema del Distrito Capital.

Para llevar a cabo esa gran apuesta, una de las estrategias que hicieron parte de ese proyecto fue la del "Componente de Transporte Escolar", cuya meta era "Otorgar a estudiantes matriculados en el sector oficial el servicio de ruta o subsidio, a quienes la SED asigne un cupo escolar en un colegio oficial a más de dos (2) kilómetros de distancia del lugar de residencia". Este servicio se garantizó a

Av. Eldorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



través de dos modalidades: (i) La prestación del servicio de ruta escolar, y (ii) la Transferencia monetaria condicionada a la asistencia escolar; esta última, objeto de su investigación.

Si bien, no se cuenta, con una base desagregada por colegio o beneficiario, se tiene el reporte oficial del Proyecto de inversión 897 para el cierre de la vigencia, el cual permite afirmar, que, para el segundo semestre del año 2012, se presta el servicio de Transporte Escolar a través de la modalidad de "Subsidio Condicionado a la Asistencia Escolar", beneficiando a 11.433 estudiantes de la matrícula oficial.

NIVEL DE EJECUCIÓN DE LAS METAS DEL PROYECTO			
Proceso Unidad de Medida	Programada	Comprometida	%
Subsidio educativo condicionado	12.000	11.433	95,28%

Fuente: Seguimiento Proyecto de Inversión 897, diciembre 31 de 2012

En cuanto al presupuesto asignado en el 2012 para esta modalidad, se señala a continuación el recurso programado, comprometido y girado, arrojando un 95.28% de ejecución.

NIVEL DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO					
Proceso Unidad de Medida	Programada	Comprometida	%	Girada	%
Subsidio educativo condicionado	3.918.512.263	3.763.317.151	95,28%	3.763.317.151	95,28%

Fuente: Seguimiento Proyecto de Inversión 897, diciembre 31 de 2012

Como complemento a esta respuesta, se anexa un documento en Excel extraído del seguimiento al proyecto de Inversión 897: Niños y niñas estudiando, con la única información detallada y existente en la Entidad, de las cifras aquí relacionadas, esperando sea de utilidad (Ver anexo: 2012 Subsidio Condicionado Asistencia Escolar).

Sin otro en particular.

Atentamente,

DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA
Director de Bienestar Estudiantil

Anexo: 2012 Subsidio Condicionado Asistencia Escolar

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4200 - DIRECCIÓN DE BIENESTAR
ESTUDIANTIL

5422542024

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - VIGENCIA 2012
NIVEL DE EJECUCIÓN DE LAS METAS Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO

CODIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO:		Niños y niñas estudiando
Objetivo del Proyecto:	Reducir la segregación socioeconómica, espacial y cultural mediante acciones que garanticen el acceso, la permanencia, la asistencia, el bienestar y la protección de los niños, las niñas y los jóvenes matriculados en el sistema del Distrito Capital.	

1.1. NIVEL DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

COMPONENTE - PROCESO - UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA 2012				
	Programado	Compromisos	%	Giros	%
Subsidio educativo condicionado - Subsidiar a estudiantes	3.918.512.263	3.763.317.151	96,04%	3.763.317.151	96,04%

Firma Gerentes de componetes del proyecto:

Firma					
Nombre:					
Dependencia:					

1.2. NIVEL DE EJECUCIÓN DE LAS METAS DEL PROYECTO

COMPONENTE - PROCESO - UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA 2012				
	Programada	Comprometida	%	Girada	%
Subsidio educativo condicionado - Subsidiar a estudiantes	12.000	11.433	95,28%	11.433,00	95,28%

Firma Gerentes de componetes del proyecto:

Firma					
Nombre:					
Dependencia:					





RADICACION CORRESPONDENCIA	
S-	2024-361635
Fecha	11-DIC-2024
Referencia	5422322024

Bogotá, D.C.



ASUNTO: Consulta de datos de Programas de transferencias condicionadas

Respetado señor [Redacted]

En relación con su comunicado, en el que nos hace partícipes del proyecto en el que está trabajando como parte de su proceso de formación de doctorado sobre la redistribución en América Latina; y en particular, a sus inquietudes manifestadas frente a la ausencia de datos relacionados con el programa de "Subsidios Condicionados a la Asistencia Escolar" para los años 2005 a 2012, nos permitimos dar respuesta a su pregunta:

... ¿Determinar si los valores faltantes se deben realmente a que no hay datos disponibles sobre esa medida concreta para ese programa concreto en ese año; o si es posible que en determinados años el gasto / la financiación / las transferencias hayan descendido realmente a 0 y se reflejen al año siguiente?

Efectivamente del año 2011 hacia atrás, no se cuenta con datos relacionados al programa de "Subsidio Condicionado a la Asistencia Escolar", debido a que la entidad no brindaba como beneficio a la población estudiantil dicho servicio; sin embargo, para el segundo semestre del año 2012, la Secretaría de Educación del Distrito - SED, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Humana 2012 – 2016", formuló en cabeza de la Dirección de Bienestar Estudiantil – DBE, el proyecto de Inversión 897: Niños y niñas estudiando, cuyo objetivo era reducir la segregación socioeconómica, espacial y cultural mediante acciones que garantizaran el acceso, la permanencia, la asistencia, el bienestar y la protección de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes matriculados en el sistema del Distrito Capital.

Para llevar a cabo esa gran apuesta, una de las estrategias que hicieron parte de ese proyecto fue la del "Componente de Transporte Escolar", cuya meta era "Otorgar a estudiantes matriculados en el sector oficial el servicio de ruta o subsidio, a quienes la SED asigne un cupo escolar en un colegio oficial a más de dos (2) kilómetros de distancia del lugar de residencia". Este servicio se garantizó a

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

través de dos modalidades: (i) La prestación del servicio de ruta escolar, y (ii) la Transferencia monetaria condicionada a la asistencia escolar; esta última, objeto de su investigación.

Si bien, no se cuenta, con una base desagregada por colegio o beneficiario, se tiene el reporte oficial del Proyecto de inversión 897 para el cierre de la vigencia, el cual permite afirmar, que, para el segundo semestre del año 2012, se presta el servicio de Transporte Escolar a través de la modalidad de "Subsidio Condicionado a la Asistencia Escolar", beneficiando a 11.433 estudiantes de la matrícula oficial.

NIVEL DE EJECUCIÓN DE LAS METAS DEL PROYECTO			
Proceso Unidad de Medida	Programada	Comprometida	%
Subsidio educativo condicionado	12.000	11.433	95,28%

Fuente: Seguimiento Proyecto de Inversión 897, diciembre 31 de 2012

En cuanto al presupuesto asignado en el 2012 para esta modalidad, se señala a continuación el recurso programado, comprometido y girado, arrojando un 95.28% de ejecución.

NIVEL DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO					
Proceso Unidad de Medida	Programada	Comprometida	%	Girada	%
Subsidio educativo condicionado	3.918.512.263	3.763.317.151	95,28%	3.763.317.151	95,28%

Fuente: Seguimiento Proyecto de Inversión 897, diciembre 31 de 2012

Como complemento a esta respuesta, se anexa un documento en Excel extraído del seguimiento al proyecto de Inversión 897: Niños y niñas estudiando, con la única información detallada y existente en la Entidad, de las cifras aquí relacionadas, esperando sea de utilidad (Ver anexo: 2012 Subsidio Condicionado Asistencia Escolar).

Sin otro en particular.

Atentamente

DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA
Director de Bienestar Estudiantil

Anexo: 2012 Subsidio Condicionado Asistencia Escolar

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



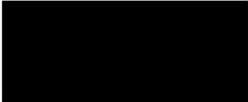
2500 - DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y
VIGILANCIA

5426992024



RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
N° Radicación	S-2024-369554
Fecha	17-12-2024
N° Referencia	

Bogotá D.C., diciembre de 2024.



ASUNTO. Respuesta petición SDQS 5426992024 de 04 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones señaladas en el literal E del artículo 19 del Decreto 310 de 2022 y de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 1755 de 2015 y la Resolución No. 1140 de 2016, es procedente dar respuesta a la petición SDQS 5426992024 de 04 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

I. Solicitud

"(...) Me gustaría saber a través de que página o link, puedo acceder a las sanciones a las que se han visto expuestas las instituciones educativas de Bogotá, lo anterior es para consulta.

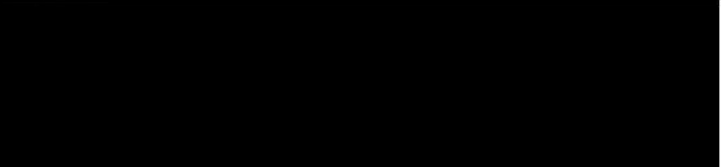
Quedo atentos a sus comentarios (...)"

Respuesta

Teniendo en cuenta que, la información solicitada no se encuentra disponible *"a través de una página o link"*, y que, las sanciones impuestas a las instituciones educativas son diversas de acuerdo con la tipología de las conductas endiligadas en cada investigación; a fin de atender en debida forma la petición realizada, comedidamente le solicito indicar el nombre de la institución o instituciones de las cuales requiere conocer la información.

En los anteriores términos se da respuesta a su petición.

Atentamente;



Avenida Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	5427242024	  Radicado N°: S-2024-373514 Fecha: 23-12-2024 - 11:12 Folios: 1 Anexos: Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: NKZAH Bogotá, D.C.  ASUNTO: Respuesta SDQS 5427242024 Estimado señor, Conforme a la competencia de la Oficina Asesora de Planeación, en el libro Excel "SDQS 5427242024" se procede a proporcionar información que resuelve los puntos 1, 2, 3 y 4 de su solicitud. El archivo se encuentra conformado por las siguientes hojas: 1. Punto 1: Relaciona los Colegios distritales que fueron creados en el SINEB-DUE, en el período 2 de enero de 2019 – 30 de septiembre de 2024. 2. Punto 2: Proporciona información sobre los Establecimientos y Sedes Educativas que no prestaron el servicio en la Jornada "Tarde" con respecto al año anterior. 3. Punto 4: Presenta la Matrícula oficial por localidad y estrato socioeconómico del estudiante para el periodo 2019-2024. Con respecto al punto 3 "Número de estudiantes por institución educativa y jornada, en el sector público de Bogotá, durante el mismo periodo", desde la Secretaría de Educación, actualmente publicamos información geográfica a través del portal de mapas Bogotá, en la sección Educación https://mapas.bogota.gov.co/# y el portal de datos abiertos Bogotá, en la sección Educación https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset?groups=educacion A continuación, el detalle de matrícula en primera infancia, jornada única y total por establecimiento educativo: Matrícula en Jornada Única en Colegios Oficiales. Bogotá D.C.: https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/matricula-en-jornada-unica-en-colegios-oficiales-bogota-d-c Matrícula de Primera Infancia en Colegios Oficiales. Bogotá D.C.: https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/matricula-de-primera-infancia-en-colegios-oficiales-bogota-d-c Av. Eldorado No. 66 – 63 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48 Código postal: 111321 www.educacionbogota.edu.co Información: Línea 195  Una educación que te responde 17-IF-023 V.2
--------------------------------------	------------	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Matrícula Total en Colegios Oficiales Bogotá D.C:
<https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/matricula-total-en-colegios-oficiales-bogota-d-c>

La información proporcionada, corresponde a lo registrado por los establecimientos educativos del sistema educativo oficial, a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito, en el Anexo 6A del SIMAT, con fecha de corte 30 de abril para los años 2023 y 2024, y 31 de marzo para cada anualidad del período 2019 - 2022.

Finalmente, con relación al punto 5 de su petición, se remitió comunicación a la Dirección de Bienestar Estudiantil para que le proporcione respuesta directa.

Cordialmente

WILFER ORLANDO VALERO QUINTERO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



17-IF-023
V.2





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

No.	#_L OC	DANE_EE	NOMBRE_ESTABLECIMIENTO_EDUCATIVO	SECTOR	CLASE	ESTADO	ZONA		No_ UPZ	NOMBRE_UPZ	SECTOR_CENSAL	COORDEN ADA LONGITUD	COORDEN ADA LATITUD	NUME RO_UP I	NOMBRE UPL
1	4	111001801047	COLEGIO GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO (IED)	OFICIAL	DISTRITAL	NUEVO ACTIVO	URBANA		51	LOS LIBERTADORES	001362	-74,08704	4,53183	5	USME - ENTRENUBES
2	5	111001800562	COLEGIO JOSE EUSTASIO RIVERA (IED)	OFICIAL	DISTRITAL - ADMINISTRACION CONTRATADA	ANTIGUO ACTIVO	URBANA		61	CIUDAD USME	002599	-74,12310	4,47496	5	USME - ENTRENUBES
3	5	111001800660	COLEGIO CIUDAD CHENGDU (IED)	OFICIAL	DISTRITAL - ADMINISTRACION CONTRATADA	ANTIGUO ACTIVO	URBANA		57	GRAN YOMASA	002526	-74,09940	4,51120	20	RAFAEL URIBE
4	7	111001800384	COLEGIO JORGE ISAACS (IED)	OFICIAL	DISTRITAL - ADMINISTRACION CONTRATADA	ANTIGUO ACTIVO	EXPANSION		87	TINTAL SUR	205319	-74,20254	4,62704	15	PORVENIR
5	7	111001800392	COLEGIO SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER (IED)	OFICIAL	DISTRITAL - ADMINISTRACION CONTRATADA	ANTIGUO ACTIVO	URBANA		86	EL PORVENIR	004616	-74,18588	4,64279	15	PORVENIR
6	7	111001800457	COLEGIO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA (IED)	OFICIAL	DISTRITAL - ADMINISTRACION CONTRATADA	ANTIGUO ACTIVO	URBANA		85	BOSA CENTRAL	004575	-74,20381	4,61498	17	BOSA
7	7	111001800643	COLEGIO DE LA BICI (IED)	OFICIAL	DISTRITAL	ANTIGUO ACTIVO	URBANA		85	BOSA CENTRAL	004583	-74,18235	4,61373	17	BOSA
8	7	111001800678	COLEGIO PARQUES DE BOGOTA (IED)	OFICIAL	DISTRITAL - ADMINISTRACION CONTRATADA	ANTIGUO ACTIVO	URBANA		84	BOSA OCCIDENTAL	004595	-74,19228	4,62519	16	EDEN
9	7	111001800694	COLEGIO LAUREL DE CERA (IED)	OFICIAL	DISTRITAL - ADMINISTRACION CONTRATADA	ANTIGUO ACTIVO	EXPANSION		87	TINTAL SUR	004503	-74,21197	4,62663	15	PORVENIR
10	7	111001801080	COLEGIO ESMERALDA ARBOLEDA CADAVIDO (IED)	OFICIAL	DISTRITAL	NUEVO ACTIVO	URBANA		85	BOSA CENTRAL	004642	-74,19447	4,61560	17	BOSA
11	7	111001801098	COLEGIO CIUDADELA EL RECREO SONIA OSCA (IED)	OFICIAL	DISTRITAL	NUEVO ACTIVO	URBANA		87	TINTAL SUR	004638	-74,19916	4,63395	15	PORVENIR
12	7	111001801103	COLEGIO LAURA HERRERA DE VARELA (IED)	OFICIAL	DISTRITAL	NUEVO ACTIVO	URBANA		84	BOSA	004591	-74,18653	4,63006	16	EDEN
13	8	111001800431	COLEGIO LAS MARGARITAS (IED)	OFICIAL	DISTRITAL - ADMINISTRACION CONTRATADA	ANTIGUO ACTIVO	URBANA		83	LAS MARGARITAS	004316	-74,17457	4,63367	16	EDEN
14	8	111001800554	COLEGIO EMMA REYES (IED)	OFICIAL	DISTRITAL - ADMINISTRACION CONTRATADA	ANTIGUO ACTIVO	URBANA		46	CASTILLA	006505	-74,14551	4,63430	13	TINTAL
15	8	111001801241	COLEGIO FELIZA BURSZTYN (IED)	OFICIAL	DISTRITAL	NUEVO ACTIVO	URBANA		44	AMERICAS	004502	-74,12948	4,62185	18	KENNEDY
16	8	111001801268	COLEGIO TERESA MARTINEZ DE VARELA (IED)	OFICIAL	DISTRITAL	NUEVO ACTIVO	EXPANSION		78	TINTAL NORTE	205109	-74,15606	4,65702	13	TINTAL
17	9	111001801322	COLEGIO MARIA JOSEFA CANELONES (IED)	OFICIAL	DISTRITAL	NUEVO ACTIVO	URBANA		112	GRANJAS DE TECHO	006527	-74,13176	4,65185	30	SALITRE
18	10	111001801055	COLEGIO ABEL RODRIGUEZ CESPEDES (IED)	OFICIAL	DISTRITAL	NUEVO ACTIVO	URBANA		73	GARCES NAVAS	005668	-74,12967	4,71611	11	ENGATIVA
19	10	111001801071	COLEGIO LUCILA RUBIO DE LAVERDE (IED)	OFICIAL	DISTRITAL	NUEVO ACTIVO	URBANA		73	GARCES NAVAS	005669	-74,13643	4,72515	11	ENGATIVA
20	11	111001800813	COLEGIO COMPARTIR SUBA (IED)	OFICIAL	DISTRITAL	ANTIGUO ACTIVO	URBANA		71	TIBABUYES	009234	-74,10641	4,75496	10	TIBABUYES
21	11	111001801250	COLEGIO JAIME NIÑO DIEZ (IED)	OFICIAL	DISTRITAL	NUEVO ACTIVO	URBANA		27	SUBA	009233	-74,09905	4,74886	9	SUBA
22	11	111001801349	COLEGIO ELISA MUJICA VELASQUEZ (IED)	OFICIAL	DISTRITAL	NUEVO ACTIVO	URBANA		71	TIBABUYES	009229	-74,11293	4,74459	10	TIBABUYES
23	19	111001800414	COLEGIO EL ENSUEÑO (IED)	OFICIAL	DISTRITAL - ADMINISTRACION CONTRATADA	ANTIGUO ACTIVO	URBANA		65	ARBORIZADORA	002416	-74,15896	4,58386	3	ARBORIZADORA
24	19	111001800422	COLEGIO ROGELIO SALMONA (IED)	OFICIAL	DISTRITAL - ADMINISTRACION CONTRATADA	ANTIGUO ACTIVO	URBANA		65	ARBORIZADORA	002422	-74,15498	4,58731	3	ARBORIZADORA
25	19	111001800571	COLEGIO ANGELA RESTREPO MORENO (IED)	OFICIAL	DISTRITAL - ADMINISTRACION CONTRATADA	ANTIGUO ACTIVO	URBANA		69	ISMAEL PERDOMO	002437	-74,16428	4,58260	3	ARBORIZADORA
26	19	111001800635	COLEGIO EL NOGAL (IED)	OFICIAL	DISTRITAL - ADMINISTRACION CONTRATADA	ANTIGUO ACTIVO	URBANA		69	ISMAEL PERDOMO	002437	-74,16460	4,57645	3	ARBORIZADORA
27	19	111001801276	COLEGIO MARIA CURREA MANRIQUE (IED)	OFICIAL	DISTRITAL	NUEVO ACTIVO	URBANA		65	ARBORIZADORA	002422	-74,15310	4,58150	3	ARBORIZADORA
28	19	111001801314	COLEGIO AGUDELO RESTREPO (IED)	OFICIAL	DISTRITAL	NUEVO ACTIVO	URBANA		69	ISMAEL PERDOMO	002416	-74,16259	4,58643	3	ARBORIZADORA



4100 - DIRECCION DE COBERTURA	5427242024	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Bogotá D.C., Asunto: Solicitud de información SDQS: SDQS 5427242024 Atento saludo, En atención a su solicitud de información para el "proyecto (...) comprensión de la lógica geográfica del sistema educativo", desde las competencias de la Dirección de Cobertura, me permito dar respuesta a los numerales referidos para la vigencia 2024, de la siguiente manera: 1. Nuevas instituciones educativas del sector público de Bogotá que empezaron a operar en el periodo 2019-2024, especificando su ubicación geográfica. - Durante la vigencia 2024, se dio la apertura de la sede B del Colegio Elisa Mujica Velásquez (IED), ubicada en la Localidad de Suba para prestar el servicio educativo a niñas y niños de primera infancia; de los grados prejardín, jardín y transición. 2. Instituciones educativas (o jornadas, por ejemplo, jornadas tarde) que dejaron de operar en el mismo periodo, especificando su ubicación geográfica. - Mediante archivo adjunto: "SDQS 5427242024", hoja de datos denominada: "2. Instituciones educativas", se presentan las Instituciones Educativas que reportaron matrícula para la vigencia 2023 en el Sistema de Integrado de Matriculas SIMAT, comparado con el reporte de la vigencia 2024. 3. Número de estudiantes por institución educativa y jornada, en el sector público de Bogotá, durante el mismo periodo. - Mediante archivo adjunto: "SDQS 5427242024", hoja de datos denominada: "3. Número de estudiantes", se presenta el número de estudiantes por institución educativa y jornada, en el sector público de Bogotá, con corte al 30 de noviembre de 2024, tomando como base los registros encontrados en el Sistema de Integrado de Matriculas SIMAT. 4. Número de estudiantes por estrato socioeconómico. - Mediante archivo adjunto: "SDQS 5427242024", hoja de datos denominada: "4. Estrato socioeconómico", se comparte el número de estudiantes por estrato de servicios públicos reportado y nivel socioeconómico del SISBEN. Tomando como fuente de información el reporte del Sistema Integrado de Matriculas SIMAT, de marzo de 2024. Av. Eldorado No. 66 – 63 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48 Código postal: 111321 www.educacionbogota.edu.co Información: Línea 195  Radicado N° S-2024-370830 Fecha: 18-12-2024 11:38 Folio: 2 de 2 Asunto: Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co usando CÓDIGO DE TRÁMITE con el código de verificación: MIYUD 
-------------------------------	------------	--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Finalmente, es pertinente señalar que, los trámites ante la Secretaría de Educación del Distrito no requieren de intermediarios, ni tienen costo alguno.

Cordialmente,



JÓRGE ANDRÉS RODRÍGUEZ PARRA
Director Dirección de Cobertura

Anexos: Excel SDQS 5427242024

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Estrato	Total
Estrato 1	169.592
Estrato 2	360.323
Estrato 3	125.017
Estrato 4	3.421
Estrato 5	348
Estrato 6	262
Sin Estrato	61.997
Total general	720.960

Sisben	Total
A1	25.360
A2	7.952
A3	5.667
A4	5.377
A5	5.842
B1	9.475
B2	10.367
B3	6.229
B4	5.107
B5	4.254
B6	3.302
B7	3.521
C1	2.940
C10	406
C11	380
C12	281
C13	251
C14	189
C15	186
C16	127
C17	113
C18	1.356
C2	1.683
C3	1.388
C4	1.264
C5	1.065
C6	902
C7	754
C8	483
C9	447
D1	278
D10	43
D11	16
D12	25
D13	12
D14	24
D15	11
D16	12
D17	6
D18	12
D19	12
D2	70
D20	27
D21	43
D3	59
D4	64
D5	41
D6	32
D7	53
D8	11
D9	14
NO APLICA	613.427
Total gener	720.960

4200 - DIRECCIÓN DE BIENESTAR
ESTUDIANTIL

5427242024

Id	LOC.	Localidad	COD. CORREO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Capacidad
2024	1	Urbana	1100000001	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	1	Urbana	1100000002	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	304
2024	1	Urbana	1100000003	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	24
2024	1	Urbana	1100000004	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	84
2024	1	Urbana	1100000005	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	40
2024	1	Urbana	1100000006	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	44
2024	1	Urbana	1100000007	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	2
2024	1	Urbana	1100000008	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	44
2024	1	Urbana	1100000009	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	3
2024	1	Urbana	1100000010	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	1
2024	1	Urbana	1100000011	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	204
2024	1	Urbana	1100000012	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	671
2024	2	Urbana	1100000013	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	304
2024	2	Urbana	1100000014	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	1404
2024	2	Urbana	1100000015	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	3
2024	2	Urbana	1100000016	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	2
2024	2	Urbana	1100000017	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	104
2024	2	Urbana	1100000018	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	403
2024	2	Urbana	1100000019	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	1
2024	2	Urbana	1100000020	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	42
2024	2	Urbana	1100000021	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	108
2024	2	Urbana	1100000022	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	1
2024	2	Urbana	1100000023	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	241
2024	2	Urbana	1100000024	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	407
2024	2	Urbana	1100000025	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	104
2024	2	Urbana	1100000026	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	23
2024	2	Urbana	1100000027	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	108
2024	2	Urbana	1100000028	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000029	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	44
2024	2	Urbana	1100000030	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	104
2024	2	Urbana	1100000031	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	3
2024	2	Urbana	1100000032	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	6
2024	2	Urbana	1100000033	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	1
2024	2	Urbana	1100000034	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	3
2024	2	Urbana	1100000035	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	47
2024	2	Urbana	1100000036	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000037	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	1
2024	2	Urbana	1100000038	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	1
2024	2	Urbana	1100000039	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000040	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000041	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	49
2024	2	Urbana	1100000042	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	1
2024	2	Urbana	1100000043	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	1
2024	2	Urbana	1100000044	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	19
2024	2	Urbana	1100000045	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	1
2024	2	Urbana	1100000046	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	1
2024	2	Urbana	1100000047	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	104
2024	2	Urbana	1100000048	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000049	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000050	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000051	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	2
2024	2	Urbana	1100000052	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000053	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000054	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000055	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000056	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000057	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000058	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000059	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000060	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000061	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000062	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000063	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000064	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000065	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000066	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000067	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000068	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000069	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000070	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000071	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000072	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000073	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000074	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000075	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000076	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000077	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000078	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000079	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000080	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000081	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000082	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000083	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000084	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000085	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000086	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000087	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000088	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000089	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000090	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000091	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000092	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000093	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000094	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000095	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000096	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000097	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000098	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000099	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0
2024	2	Urbana	1100000100	COLEGIO CARLOS MARIN (ED)	0





RADICACION CORRESPONDENCIA	
S-	2024-364714
Fecha	12-DIC-2024
Referencia	5422322024

Bogotá, D.C



ASUNTO: Atención de petición 5427242024 – Estudiantes con cobertura de ruta escolar, vigencia 2019 a 2024.

Cordial saludo

En relación con su comunicado, en el que nos hace partícipes del proyecto en el que está trabajando sobre aportar en la comprensión de la lógica geográfica del sistema educativo, como parte de su proceso de formación de doctorado; y en particular, a la información solicitada en el numeral 5 de su petición, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

_ ¿Número de estudiantes por institución educativa con cobertura de ruta escolar (sistema de transporte asignado por la SED) durante el periodo 2019-2024?

Para promover la asistencia a clases de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes de las instituciones educativas con matrícula oficial del Distrito, brindando un apoyo efectivo en su proceso de desplazamiento al colegio, y contrarrestar la deserción escolar, desde la Dirección de Bienestar, de la Subsecretaría de Acceso y Permanencia, desarrollamos el Programa de Movilidad Escolar, que contempla cuatro modalidades condicionadas a la asistencia a clases: Ruta Escolar, Subsidio de transporte, Al Colegio en Bici y Ciempiés.

Entre estas modalidades, y refiriéndonos a la que responde al objetivo de su pregunta, la modalidad de ruta escolar apoya el desplazamiento de los estudiantes, directivos docentes, docentes, personal administrativo y en casos excepcionales, padres de familia o acudientes, en vehículos contratados por la Secretaría de Educación del Distrito, para los siguientes recorridos: (i)paradero-colegio-paradero, (ii) colegio-otros escenarios pedagógicos-colegio.

En la siguiente tabla, señalamos para los años solicitados, el número de estudiantes que se beneficiaron con la modalidad de ruta escolar:

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





Año	Proyecto de Inversión	Número Beneficiarios Ruta Escolar	Corte Información
2019	1052	41.200	Diciembre 31
2020	7736	0	Diciembre 31
2021	7736	18.970	Diciembre 31
2022	7736	69.198	Diciembre 31
2023	7736	67.852	Diciembre 31
2024	8060	68.255	Noviembre 30

Fuente de información: Seguimiento Proyectos de inversión.

Es importante señalar, que, con la declaratoria de emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y con la adopción de las medidas necesarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público educativo en la ciudad, entre las cuales se desarrolló la Estrategia "Aprende en Casa" adelantada por la Secretaría de Educación Distrital, los estudiantes de los colegios oficiales no requirieron del beneficio de ruta escolar en el año 2020, la cual está concebida para garantizar los traslados casa - colegio – casa; razón por la cual, no se relaciona cifra para ese año.

Como complemento a esta respuesta, se anexa un documento en Excel en el que se detalla el número de beneficiarios por colegio para cada vigencia, antes mencionada (Ver anexo: Beneficiarios Ruta Escolar 2019 a 2024).

Sin otro en particular.

Atentamente,

DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA
Directór de Bienestar Estudiantil

Anexo: Beneficiarios Ruta Escolar 2019 a 2024

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	5427242024
--	------------



Bogotá D.C.,



Asunto: Solicitud de información
SDQS: SDQS 5427242024



Atento saludo,

En atención a su solicitud de información para el "proyecto (...) comprensión de la lógica geográfica del sistema educativo", desde las competencias de la Dirección de Cobertura, me permito dar respuesta a los numerales referidos para la vigencia 2024, de la siguiente manera:

1. Nuevas instituciones educativas del sector público de Bogotá que empezaron a operar en el periodo 2019-2024, especificando su ubicación geográfica.

Durante la vigencia 2024, se dio la apertura de la sede B del Colegio Elisa Mujica Velásquez (IED), ubicada en la Localidad de Suba para prestar el servicio educativo a niñas y niños de primera infancia; de los grados prejardín, jardín y transición.

2. Instituciones educativas (o jornadas, por ejemplo, jornadas tarde) que dejaron de operar en el mismo periodo, especificando su ubicación geográfica.

Mediante archivo adjunto: "SDQS 5427242024", hoja de datos denominada: "2. Instituciones educativas", se presentan las Instituciones Educativas que reportaron matrícula para la vigencia 2023 en el Sistema de Integrado de Matriculas SIMAT, comparado con el reporte de la vigencia 2024.

3. Número de estudiantes por institución educativa y jornada, en el sector público de Bogotá, durante el mismo periodo.

Mediante archivo adjunto: "SDQS 5427242024", hoja de datos denominada: "3. Número de estudiantes", se presenta el número de estudiantes por institución educativa y jornada, en el sector público de Bogotá, con corte al 30 de noviembre de 2024, tomando como base los registros encontrados en el Sistema de Integrado de Matriculas SIMAT.

4. Número de estudiantes por estrato socioeconómico.

Mediante archivo adjunto: "SDQS 5427242024", hoja de datos denominada: "4. Estrato socioeconómico", se comparte el número de estudiantes por estrato de servicios públicos reportado y nivel socioeconómico del SISBEN. Tomando como fuente de información el reporte del Sistema Integrado de Matriculas SIMAT, de marzo de 2024.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Finalmente, es pertinente señalar que, los trámites ante la Secretaría de Educación del Distrito no requieren de intermediarios, ni tienen costo alguno.

Cordialmente,



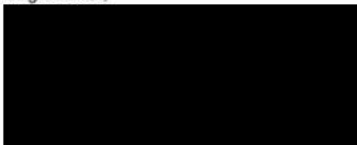
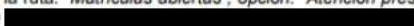
JORGE ANDRÉS RODRIGUEZ PARRA
Director Dirección de Cobertura



Anexos: Excel SDQS 5427242024

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



4100 - DIRECCION DE COBERTURA	5435932024	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Bogotá D.C.,   Radicado N° S-2024-359536 Fecha: 10-12-2024 / 20:41 Página: 1 de 1 4100 Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co usando CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: P3VLI Asunto: Solicitud cupo colegio María Currea en vigencia 2025. Radicado: SDQS-5435932024 Atento saludo, En atención a su solicitud sobre la base de datos de internados en Bogotá para su hija quien ingresa a grado sexto (6º), se informa que la Secretaría de Educación no cuenta con esta modalidad en los colegios oficiales. Por lo tanto, conforme a lo citado Resolución No. 1432 del 31 de agosto de 2024. <i>"Por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura 2024 – 2025 en el Sistema Educativo de Bogotá D.C."</i>, las familias podrán realizar la solicitud de cupo escolar por novedad, para la vigencia 2025 acercándose directamente a las Instituciones Educativas, o a las Direcciones Locales, previo agendamiento de cita a través de la página web de la Secretaría de Educación del Distrito: www.educacionbogota.edu.co en la ruta: <i>"Matriculas abiertas"</i>, opción: <i>"Atención presencial/Agenda tu cita"</i> o mediante el enlace directo  en las siguientes fechas: <table><tr><th colspan="4">ATENCIÓN INTEGRAL DE NOVEDADES</th></tr><tr><td rowspan="2">Personas que no realizaron el proceso de solicitud de cupo o formalización de matrícula en las fechas establecidas</td><td>Prejardín, jardín y transición en las IED</td><td>Entre 09/12/2024</td><td>Hasta el 13/12/2024</td></tr><tr><td>Todos los grados</td><td colspan="2">A partir del 20/01/2025</td></tr></table> Tenga en cuenta que, para lograr la adecuada atención a su solicitud, es necesario tener disponible la siguiente documentación e información, la cual debe ser clara y veraz a la hora de solicitar el cupo escolar: • Documento de identidad del aspirante. • Documento de identidad del padre, madre o acudiente (responsable del aspirante). • Un correo electrónico y un número de celular para ser contactados durante todo el proceso. • Dirección del lugar de residencia. Una vez sea asignado el cupo escolar, contarán con cinco (5) días hábiles para realizar la formalización de matrícula en la IED. Para lo cual se debe tener en cuenta la documentación requerida por nivel educativo de la siguiente manera:	ATENCIÓN INTEGRAL DE NOVEDADES				Personas que no realizaron el proceso de solicitud de cupo o formalización de matrícula en las fechas establecidas	Prejardín, jardín y transición en las IED	Entre 09/12/2024	Hasta el 13/12/2024	Todos los grados	A partir del 20/01/2025	
ATENCIÓN INTEGRAL DE NOVEDADES													
Personas que no realizaron el proceso de solicitud de cupo o formalización de matrícula en las fechas establecidas	Prejardín, jardín y transición en las IED	Entre 09/12/2024	Hasta el 13/12/2024										
	Todos los grados	A partir del 20/01/2025											



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

"En caso de no contar con disponibilidad de cupo en las opciones de IED seleccionadas por las familias o acudientes en el formulario de solicitud de cupo, la asignación se hará en la IED que cuente con cupo disponible más cercana a una de las IED solicitadas o al lugar de residencia del estudiante garantizando así el derecho a la educación establecido en la constitución nacional y se evaluará la posibilidad de otorgar el beneficio de movilidad escolar, previa verificación de la documentación aportada en el formulario de solicitud de cupo y del cumplimiento de las condiciones, requisitos y mecanismos para la asignación del mismo, conforme a lo establecido en la Resolución 039 de 2018 y el Manual Operativo del Programa de Movilidad Escolar vigente, o la normatividad que la modifique o sustituya".

Finalmente, es pertinente señalar que, los trámites ante la Secretaría de Educación del Distrito no requieren de intermediarios, ni tienen costo alguno, por lo tanto, son las familias o acudientes del aspirante, debidamente autorizados, quienes deben solicitar los movimientos del interesado ante la SED.

Cordialmente,

[Firma manuscrita]

JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ PARRA
Director de Cobertura

[Firma manuscrita]



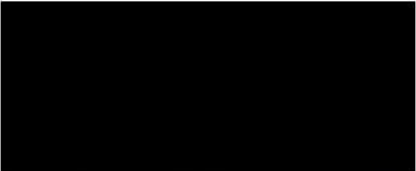
2213 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN TEUSAQUILLO	5449992024	Respetada [REDACTED] reciba un cordial saludo. En atención a su solicitud, para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito informar que: Mediante Resolución N. 13-070 del 8 de septiembre de 2014 se revoca todas y cada una de sus partes de las Resoluciones No. 847 de 1993, 3955 de 1994, 3849 del 2000; 705 del 2003, 4693 de 2006 y 13-0088 de 2010 mediante las cuales, le fue concedida licencia de funcionamiento y registro de programas al establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominado UNIAPEL LTDA., el cual se encontraba ubicado en la calle 26 No. 29-40/52. Luego dicho establecimiento educativo ya no se encuentra legalmente activo para prestar el servicio educativo en la localidad. Se reitera lo informado en el oficio mencionado: "No obstante, dado lo anterior, es pertinente aclarar que de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 310 de 2022 y (Artículo 2.6.4.3 del Decreto 1075 de 2015). "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", las Direcciones Locales de Educación no están facultadas para entregar certificaciones, copias de diploma y/o actas de grado, por lo cual únicamente se informa lo evidenciado". Por tanto, la información suministrada anteriormente es lo único que reposa en esta dirección.
---	------------	--

4100 - DIRECCION DE COBERTURA

5458512024



Bogotá D.C,



Asunto: Respuesta a la solicitud Radicado SDQS 5458512024

Cordial saludo.

De conformidad con la solicitud con el asunto "información actualizada sobre matrícula y deserción de estudiantes migrantes venezolanos en colegios distritales de Bogotá.", me permito dar respuestas a los numerales 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 12 en el marco de las competencias de la Dirección de Cobertura:

1. Matrícula total de estudiantes en Colegios Distritales de Bogotá.

Vigencia	2020	2021	2022	2023	2024
Total general	791.125	797.030	765.102	743.035	726.113

Fuente: SIMAT Anexo 6A corte de frecuencia anual

2. Matrícula de estudiantes en Colegios Distritales de Bogotá, clasificada por Localidades

Localidad	2020	2021	2022	2023	2024
Antonio Nariño	9.844	9.835	9.216	8.826	8.530
Barrios Unidos	12.267	12.336	11.398	10.611	10.099
Bosa	106.132	107.439	104.851	104.254	105.319
Chapinero	3.157	3.242	3.059	3.102	3.032
Ciudad Bolívar	95.507	95.870	93.335	92.221	92.196
Engativá	63.550	62.861	60.618	59.332	57.747
Fontibón	24.160	24.121	23.118	23.531	23.291
Kennedy	113.238	113.907	108.243	104.563	100.922
La Candelaria	2.757	2.867	2.763	2.520	2.404
Los Mártires	10.046	10.111	9.942	9.486	8.772
Puente Aranda	23.272	23.635	21.203	19.375	18.196
Rafael Uribe Uribe	57.613	59.076	55.823	51.461	48.831
San Cristóbal	50.899	51.263	48.468	46.833	44.800
Santa Fe	9.296	9.677	8.851	8.709	8.505
Suba	75.852	75.067	73.537	72.717	72.928
Sumapaz	735	901	846	791	806
Teusaquillo	3.211	3.316	3.025	2.834	2.828
Tunjuelito	35.138	35.646	33.295	31.663	29.545

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



Localidad	2020	2021	2022	2023	2024
Usaquén	24.474	24.816	24.339	23.528	23.592
Usme	69.977	71.044	69.172	66.678	63.770
Total general	791.125	797.030	765.102	743.035	726.113

Fuente: SIMAT Anexo 6A corte de frecuencia anual

3. Total de número de estudiantes migrantes venezolanos matriculados en colegios
Distritales de Bogotá

Nacionalidad	2020	2021	2022	2023	2024
Migrantes venezolanos	44.671	52.775	62.280	66.915	65.219

Fuente: SIMAT Anexo 6A corte de frecuencia anual

4. Total de número de estudiantes migrantes venezolanos matriculados en colegios
Distritales de Bogotá por Localidades

Matricula estudiantes migrantes venezolanos por Localidad

Localidad	2020	2021	2022	2023	2024
Antonio Nariño	555	617	726	805	769
Barrios Unidos	902	1.002	1.180	1.238	1.300
Bosa	4.190	5.298	6.510	7.195	7.279
Chapinero	602	718	717	812	794
Ciudad Bolívar	3.803	4.736	5.952	6.474	6.652
Engativá	4.367	4.902	5.633	6.108	5.924
Fontibón	1.981	2.140	2.330	2.492	2.404
Kennedy	7.234	8.716	9.947	10.818	10.378
La Candelaria	319	335	409	393	422
Los Mártires	1.338	1.497	1.854	1.887	1.742
Puente Aranda	1.371	1.542	1.660	1.660	1.498
Rafael Uribe Uribe	3.022	3.653	4.576	4.752	4.515
San Cristóbal	2.368	2.805	3.092	3.408	3.205
Santa Fe	1.195	1.468	1.572	1.753	1.580
Suba	4.335	5.110	6.530	7.222	7.054
Sumapaz	9	22	17	11	10
Teusaquillo	210	230	283	280	325
Tunjuelito	2.038	2.339	2.615	2.699	2.574
Usaquén	2.289	2.580	2.977	3.074	3.008
Usme	2.543	3.067	3.700	3.834	3.786
Total general	44.671	52.775	62.280	66.915	65.219

Fuente: SIMAT Anexo 6A corte de frecuencia anual

5. Distribución de estudiantes migrantes venezolanos por nivel educativo
(preescolar, primaria, secundaria y media)

Nivel Escolar	2020	2021	2022	2023	2024
Educación preescolar	8.224	8.189	9.951	8.260	5.105
Básica primaria	22.054	26.565	31.162	34.857	35.038
Básica secundaria	11.206	13.795	15.727	16.659	17.460

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Educación media	2.067	2.983	3.073	4.042	4.355
Aceleración	731	802	1.518	1.923	2.003
Educación ciclos	389	441	849	1.174	1.258
Total general	44.671	52.775	62.280	66.915	65.219

Fuente: SIMAT Anexo 6A corte de frecuencia anual

6. Estadísticas sobre género y edades de los estudiantes migrantes venezolanos matriculados

Genero	2020	2021	2022	2023	2024
Femenino	22.309	26.397	31.322	33.819	32.936
Masculino	22.362	26.378	30.958	33.096	32.283
Total general	44.671	52.775	62.280	66.915	65.219

Fuente: SIMAT Anexo 6A corte de frecuencia anual

Matrícula estudiantes migrantes venezolanos por edad

Edad	2020	2021	2022	2023	2024
3	661	458	455	267	130
4	2.699	2.720	2.164	1.618	915
5	4.732	4.940	5.591	4.846	3.025
6	4.448	5.444	6.284	6.792	5.396
7	4.216	4.918	6.170	6.855	6.920
8	4.201	4.730	5.559	6.379	6.764
9	3.764	4.565	5.323	5.817	6.197
10	3.536	4.210	5.206	5.583	5.677
11	3.229	3.967	4.721	5.330	5.467
12	3.210	3.687	4.580	4.965	5.249
13	2.937	3.514	4.234	4.634	4.851
14	2.496	3.154	3.902	4.160	4.361
15	2.046	2.595	3.225	3.611	3.746
16	1.514	2.077	2.440	2.972	3.072
17	705	1.197	1.446	1.913	2.077
18	149	372	572	694	838
19	27	65	130	164	192
20	17	16	24	48	48
21	8	9	24	21	29
22	5	7	13	10	31
23	3	6	7	27	11
24	5	3	9	14	17
25	8	3	6	8	6
26	3	12	3	14	14
27	1	7	11	6	9
28	4	7	9	13	9
29	5	7	5	11	12
30	4	11	11	9	10
31	1	7	8	8	10
32	4	4	11	11	10
33		4	4	8	4
34	2	4	4	6	11
35	1	3	4	4	9
36	2	2	11	4	7

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co



Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



C50-SM-02/2009-036-TR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Edad	2020	2021	2022	2023	2024
37		4	7	5	8
38		2	9	6	10
39	3	2	7	3	5
40	2	4	2	3	3
41	5	1	12	5	3
42	2	6	8	9	2
43	1	2	8	3	5
44	1	2	4	2	6
45	3	1	7	4	1
46	1	4	5	8	
47	1	2	6	1	5
48			1	2	3
49		1	3	4	1
50		1	4	2	4
51		1	1	5	2
52		2	2	2	2
53	2	1	2		3
54	1	1	4		3
55		2	4	3	2
56		1	5	3	1
57		1	1	4	3
58			1	3	3
59		1	3	1	3
60	3	1	2	2	3
61	1	2	1	2	3
62		1			5
63			1	3	
64		1	1		3
65	1			1	
66		2		2	1
67				1	1
68			1	1	1
69	1				
70		1			
71			1	1	
72				1	
74			1		
78				1	
Total general	44.671	52.775	62.280	66.915	65.219

Fuente: SIMAT Anexo 6A corte de frecuencia anual

7. Número de estudiantes migrantes venezolanos que han desertado del sistema educativo en Bogotá

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



Frente a las cifras de deserción escolar del sector oficial, se advierte que a la fecha no es posible suministrar el dato de la vigencia 2024 discriminado por tipo de población (étnico, nacionalidad, discapacidad, entre otro), dado que este es un indicador cuya medición se realiza con una periodicidad anual, en tanto que, en el devenir del año, los niños pueden trasladarse entre entidades territoriales, sectores (privado/público) o instituciones educativas.

Al efecto, el Ministerio de Educación Nacional - MEN, como Entidad encargada de administrar el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) a Nivel Nacional y de generar los datos oficiales de deserción intra - anual, proporciona la cifra de deserción correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior hasta finales del segundo semestre de cada año. Por lo referido, las últimas cifras oficiales generadas por el MEN corresponden a las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 como se muestra a continuación por Localidad:

Localidad	2020	2021	2022	2023
Usaquén	0,60	0,52	3,09	2,49
Chapinero	0,68	1,67	3,05	3,31
Santafé	1,46	1,21	5,78	3,93
San Cristóbal	0,27	1,11	4,10	2,84
Usme	0,42	1,28	2,91	2,61
Tunjuelito	0,29	1,36	3,68	2,77
Bosa	0,27	1,20	2,32	1,96
Kennedy	0,32	1,27	3,46	3,01
Fontibón	0,39	0,68	3,63	3,01
Engativá	0,44	1,21	3,46	2,87
Suba	0,69	1,66	3,19	2,95
Barrios Unidos	1,02	1,88	4,44	3,39
Teusaquillo	0,75	0,50	4,38	3,50
Los Mártires	0,82	1,72	5,69	5,02
Antonio Nariño	0,90	1,88	5,05	4,30
Puente Aranda	0,72	1,46	3,94	2,56
La Candelaria	1,61	1,16	8,08	5,28
Rafael Uribe	0,63	1,37	4,62	3,35
Ciudad Bolívar	0,43	1,41	3,56	2,97
Sumapaz	0,46	0,79	1,95	1,30
Total	0,46	1,29	3,48	2,84

Fuente: Datos MEN- cálculos Oficina Asesora de Planeación -SED

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

8. Identificación de las principales causas de deserción escolar de estudiantes migrantes venezolanos en Bogotá.

La Secretaría de Educación del Distrito, aplicó en el año 2019 y 2023¹ la Encuesta Distrital de Deserción Escolar (EDDE), un estudio que tuvo por objetivo conocer los distintos factores que afectan el acceso y la permanencia escolar en el sistema educativo. Este estudio fue aplicado a estudiantes de colegios oficiales de la ciudad.

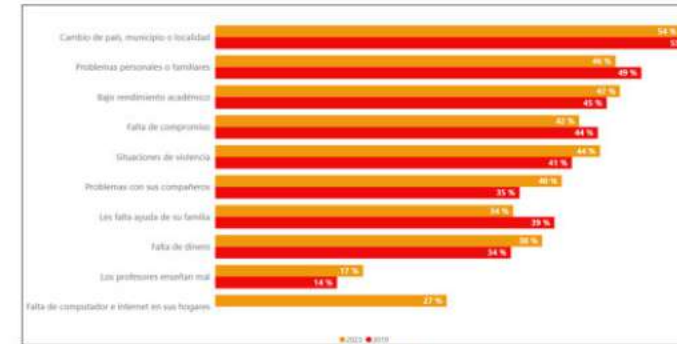
Bajo este entendido, los resultados de la EDDE señalan distintos factores que afectan la escolaridad y que se relacionan principalmente con aspectos vinculados con la familia (cambios de domicilio de los hogares, problemas económicos, falta de apoyo de la familia), personales (dificultades académicas de los estudiantes, bajo rendimiento académico) y propios de las instituciones educativas (clima escolar y enseñanza no apropiada).

En dicho marco, las respuestas señaladas con mayor frecuencia fueron: cambio de país, municipio o localidad 2023 (54%) - 2019 (55%), bajo rendimiento académico 2023 (47%) - 2019 (45%) y problemas personales o familiares 2023 (46%) - 2019 (49%). Así mismo se observa una amplia proporción de estudiantes que se retiran de estudiar, debido a circunstancias externas o factores situacionales de "fuerza mayor" como la falta de dinero, dejando en último lugar, razones relacionadas directamente con el colegio como "los profesores enseñan mal", la cual alcanzó el 17% en el año 2023 y 14% en el año 2019, como se muestra en la siguiente tabla:

¹ Estos resultados recogen información de las administraciones 2016 - 2019 PDD "Bogotá Mejor para Todos" y 2020 - 2024 PDD "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





Fuente: EDDE 2023 – 2019 DC-SED

9. Detalle los programas y estrategias implementadas por la SED para la inclusión educativa de estudiantes migrantes venezolanos

Con el objetivo de contribuir a que toda la población en edad escolar sin importar su nacionalidad logre acceder al sistema educativo y mejore sus condiciones de Acceso, Permanencia y Calidad, para garantizar trayectorias educativas completas y facilitar las transiciones armónicas y efectivas en los distintos niveles educativos, la SED ha desarrollado las siguientes acciones en el marco de la Ruta de Acceso y Permanencia Escolar:

- **Entrega de incentivos a las instituciones que implementan estrategias de permanencia escolar:** Como parte del fortalecimiento institucional, la SED implementó acciones como el otorgamiento de incentivos a las instituciones educativas oficiales que por sus resultados en permanencia escolar han logrado mejorar sus índices de acceso, permanencia, clima escolar y calidad educativa. En la vigencia 2023-2024, se entregaron incentivos mediante la Resolución Distrital No. 357 de 2023 por \$1.698.190.046 a las Instituciones Educativas Oficiales para la consolidación e implementación de proyectos que disminuyan la deserción escolar.
- **Modernización del proceso de matrícula:** En el marco de la gestión de la cobertura educativa, se ha hecho una apuesta por la modernización del proceso, involucrando mejoras en la estrategia de comunicación y divulgación, el fortalecimiento de más y mejores canales de atención y contacto permanente con las familias y/o acudientes. Así mismo, la SED viene implementando diferentes acciones con el fin de mejorar la atención durante las distintas fases del proceso de matrícula y vinculación de la población escolar al sistema educativo, con el propósito de

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MENOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

establecer estrategias para la garantía del acceso y la permanencia en el Sistema Educativo Oficial de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de Bogotá, incorporando las siguientes acciones: i) Estrategias de comunicación, ii) Formulario de Inscripción virtual para asignación de cupo escolar, iii) Asignación de cupo de forma directa, iv) Fortalecimiento de la oferta de cupos para el nivel de educación preescolar, v) Articulación de los procesos de matrícula y movilidad escolar, vi) Rutas diferenciales para el acceso al sistema educativo y enfoque territorial de la cobertura educativa. Lo anterior le ha permitido a la SED para el año 2024 contar con una matrícula de referencia anual de 726.113 estudiantes.

- **Búsqueda de población desescolarizada "Búsqueda Activa":** Esta estrategia tiene como principal objetivo identificar y caracterizar a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, que por sus condiciones de vulnerabilidad no han podido acceder a la educación y se encuentran por fuera del sistema educativo distrital o ausentes de las aulas, garantizando su acceso/o retorno a los colegios oficiales e implica el desarrollo de una serie de acciones como son búsqueda activa territorial casa a casa (se hace uso de la unidad móvil) y telefónica, atención integral a familias, y el desarrollo de acciones para favorecer las transiciones efectivas y armónicas de los estudiantes en el ciclo de preescolar, entre otros.
- **IED en la modalidad de administración del servicio educativo:** Son instituciones públicas, con infraestructura y dotación oficial, que, aprovechando la articulación y aprendizajes de entidades privadas sin ánimo de lucro expertas en educación, contribuyen con la consolidación del sistema educativo público en la ciudad. En dicho marco, los contratos de administración del servicio educativo han permitido reducir la brecha de desigualdad que afecta el acceso y la permanencia de población vulnerable, así como promover la expansión de la jornada única, en concordancia con la política educativa nacional, contribuyendo a mejorar la calidad y el clima escolar en el sistema educativo oficial. De acuerdo con lo anterior y de conformidad con el corte de referencia del año 2024, el Distrito atendió un total de 38.565 estudiantes bajo esta modalidad.
- **Gratuidad educativa:** En atención al cumplimiento del Decreto Nacional 1075 de 2015, la SED realizó la asignación de recursos adicionales (recursos propios) a las IED que atienden población no cubierta por la asignación de gratuidad del MEN (primera infancia y Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI)) o que atienden a población que por sus características particulares en un marco de reconocimiento y valoración de su diversidad, requieren recursos adicionales que permitan su atención efectiva en el sistema educativo. La asignación de dichos recursos permite un mayor seguimiento e intervención directa de los colegios a las condiciones que afectan la permanencia de la población más vulnerable en el sistema educativo oficial. En consecuencia, en lo corrido del año 2024, se han asignado recursos propios por más de 17 mil millones de pesos, y en el mismo periodo de tiempo se han apropiado \$54.727.252.044 millones de pesos del SGP girados por el MEN, para fortalecer el acceso y permanencia al 100% de la matrícula oficial.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



- **Fortalecimiento de la oferta educativa con modelos y estrategias educativas flexibles:** Como respuesta a las demandas educativas de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas y adultas mayores desescolarizados con características y necesidades de atención de educativa y de especial protección constitucional, se implementa la atención con modelos y estrategias educativas flexibles mejorando el acceso, la permanencia y las trayectorias educativas completas en el marco de la educación inclusiva. La oferta de estrategias educativas flexibles se basa en garantizar la prestación del servicio educativo de manera pertinente y diferenciado a un grupo poblacional dentro de un contexto específico, tienen sustento conceptual en las características y necesidades presentadas por la población a la cual buscan atender y se apoyan en una propuesta curricular propia. Estas estrategias se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad. Los modelos cuentan con apoyos adicionales al sistema regular, como orientación psicosocial, kits escolares y canastas educativas conformadas con elementos pedagógicos y lúdicos, adaptados a los diferentes contextos, que buscan estimular al estudiante para que disfrute sus procesos de aprendizaje. Así las cosas, la atención educativa a través de metodologías educativas flexibles para personas jóvenes y adultas de especial protección constitucional que requieren de estrategias específicas para garantizar el inicio y/o continuidad de su trayectoria educativa, a través de los ciclos lectivos especiales integrados -CLEI I (alfabetización) al VI, en lo corrido del año 2024 se garantizó en el marco del Convenio de Asociación No. 6176514 del 8 de abril 2024, así:
- **Atención educativa a los jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA),** cuya cifra de atención para el segundo trimestre de 2024 es de 544 estudiantes beneficiarios. La población vinculada al proceso se encuentra distribuida en 24 grupos de atención en 8 centros del SRPA, asociados a tres (3) instituciones educativas distritales: Restrepo Millán IED, Gerardo Paredes IED y Cedit Ciudad Bolívar IED.
- **Entrega de útiles escolares:** Mediante el Acuerdo Distrital 571 de 2014, el Concejo de Bogotá estableció la entrega de un paquete escolar gratuito para los estudiantes matriculados en las IED, que por su condición socioeconómica o de vulnerabilidad lo requieran. En este sentido, la SED implementa gradualmente la asignación del beneficio de kit escolar priorizando a la población con discapacidad, víctimas del conflicto armado, pobreza oculta, grupos étnicos, puntaje SISBEN y población rural. Para el año 2024, se realizó la entrega de 100.962 kit escolares a los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales, que por sus condiciones socioeconómicas o de vulnerabilidad lo han requerido.
- **Programa de Alimentación escolar (PAE):** Este programa ha atendido el 100% de solicitudes de alimentación escolar de las instituciones educativas para los estudiantes de la matrícula oficial del Distrito desde lo corrido del año 2019, independientemente de su condición de vulnerabilidad,

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



económica, cultural, étnica, entre otras, mediante la entrega de complementos alimentarios en las modalidades de refrigerios, desayunos y almuerzos escolares. Este programa tiene un componente pedagógico en el que se promocionan hábitos de vida saludables para el colegio y para la casa, influyendo en su desarrollo físico y cognitivo.

- **Programa de Movilidad Escolar:** Para promover la asistencia a clases de las niñas, los niños, Adolescentes y jóvenes de las Instituciones Educativas con matrícula oficial del Distrito y en aras de brindar un apoyo efectivo en el proceso de desplazamiento a la Institución Educativa Oficial, así como de contrarrestar la deserción escolar, la SED viene desarrollando el Programa de Movilidad Escolar, que contempla cuatro modalidades condicionadas a la asistencia a clases: Ruta Escolar, Subsidio de transporte, Al Colegio en Bici y Ciempiés. Con este programa, se busca alternativas sostenibles de transporte seguro y eficiente a los estudiantes, de acuerdo con su lugar de residencia y la oferta pública educativa, fomentando tanto el uso de la bicicleta como los viajes a pie. De esta manera, el Distrito Capital beneficia en 2024 al 100% de la comunidad educativa de acuerdo con la necesidad del servicio, viabilidad técnica- operativa, disponibilidad presupuestal y cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos en los marcos normativos aplicables.
- **Promoción del bienestar estudiantil:** esta estrategia se encuentra garantizando para 2024:
 - Cobertura con seguro escolar (póliza de accidentes personales), en caso de accidentes escolares, al 100 % de los estudiantes de la matrícula oficial del Distrito.
 - Cobertura de la Aseguradora de Riesgos Laborales, al 100% de los estudiantes en proceso de formación técnica (proyectos propios en el marco del PEI, CISCO y SENA), que reportan las Instituciones Educativas Distritales – IED.
- **Jornada única:** Con el fin de mejorar los resultados en calidad educativa, el Distrito ha adelantado iniciativas como la extensión del tiempo escolar de los estudiantes, reconociendo los avances que estos programas han introducido en la agenda educativa de la ciudad, mediante el fortalecimiento del arte, la ciencia, la recreación y la cultura, es necesario potenciar los espacios de aprendizaje que estas áreas demandan, a través de una gestión pedagógica que integre en los currículos las actividades propias de los tiempos escolares ampliados y el trabajo articulado con maestros y directivos, para que un mayor número de niños, niñas y jóvenes se pueda beneficiar de este tipo de iniciativas que redunden en experiencias pedagógicas significativas. Por lo anterior, el Distrito de acuerdo con los datos de matrícula corte de referencia anual para el año 2024 atendió un total de 171.134 estudiantes en 227 IED con jornada única.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Finalmente, es importante señalar que las estrategias mencionadas le han permitido a la SED fortalecer sus procesos de seguimiento y evaluación del acceso y permanencia escolar para el diseño e implementación de estrategias de política pública educativa que permitan disminuir los factores de riesgo asociados al abandono escolar.

12. Numero de estudiantes migrantes venezolanos con necesidades educativas especiales atendido en los colegios distritales.

De conformidad con el corte de referencia anual de matrícula para el año 2024, el Distrito atención un total de 1.115 estudiantes con algún tipo de discapacidad como se muestra a continuación:

DISCAPACIDAD	Total
Discapacidad intelectual	566
Discapacidad múltiple	287
Discapacidad física	110
Discapacidad mental - psicosocial	61
Discapacidad auditiva	47
Discapacidad visual	30
Discapacidad sordoceguera	13
No es discapacidad	1
TOTAL	1.115

Fuente: SIMAT Anexo 6A corte de frecuencia anual

Atentamente,



JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ PARRA
Director de Cobertura



Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



Acercar (CTRL+signo más)



Cordial saludo,

La Secretaría de Educación del Distrito SED, recibió su solicitud de información relacionada con colegios presentes en la localidad de Rafael Uribe Uribe-RUU que cuentan con la atención para estudiantes con algún trastorno del aprendizaje. Teniendo en cuenta su requerimiento, a continuación, damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con el Censo 2024 de instituciones educativas privadas, realizado por la SED, se identificó que para la localidad de RUU los siguientes colegios manifestaron tener programas de educación inclusiva, y cuentan con estudiantes que presentan Trastornos Específicos de Aprendizaje- TDA y estudiantes con Necesidades Educativas Especiales-NEE

Nombre de la institución	Correo	Teléfono	Dirección	Estudiantes con trastorno específico de aprendizaje	Estudiantes con necesidades educativas especiales NEE
Colegio Parroquial De Nuestra Señora				Sí	Sí
Instituto Psicopedagógico Integral				Sí	Sí
Colegio Hermanos Beltrán				Sí	Sí

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



2400 - DIRECCIÓN DE RELACIONES
CON EL SECTOR EDUCATIVO
PRIVADO

5465932024





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Colegio Danilo Cifuentes		Sí	Sí
Colegio Domingo Savio Bilingüe School		Sí	Sí
Fundación Colegio Principio De Sabiduría		Sí	Sí
Instituto San Ignacio De Loyola		Sí	Sí

Con esta información damos respuesta a su consulta, quedamos atentos a cualquier solicitud adicional.

Cordialmente,



JUAN FERNANDO CONTRERAS ORTIZ
Director de Relaciones con el Sector Educativo Privado



Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1100 - OFICINA ASESORA DE
PLANEACIÓN

5504032024

Matrícula oficial por localidad, colegio y sede educativa. Año 2024

Fuente: Matrícula oficial Anexo 6A SIMAT - MEN

Fecha de corte: 30 de abril de 2024

Número de la localidad	Localidad	Código DANE del establecimiento	Nombre Establecimiento Educativo	Código DANE de la Sede	Nombre Sede Educativa	Clase de colegio	Matrícula
1	Usaquén	111001000132	COLEGIO AQUILEO PARRA	111001000132	AQUILEO PARRA	Distrital	2.677
1	Usaquén	111001029955	COLEGIO AGUSTIN FERNA	111001029955	AGUSTIN FERNANDEZ	Distrital	1.304
1	Usaquén	111001029955	COLEGIO AGUSTIN FERNA	111001800920	LOS PISINGOS	Distrital	220
1	Usaquén	111001029955	COLEGIO AGUSTIN FERNA	111848000244	SAN BERNARDO	Distrital	215
1	Usaquén	111001029955	COLEGIO AGUSTIN FERNA	1118480003456	SANTA CECILIA ALTA	Distrital	416
1	Usaquén	111001044806	COLEGIO FRIEDRICH NAUI	111001044806	FRIEDRICH NAUMANN	Distrital	851
1	Usaquén	111001044806	COLEGIO FRIEDRICH NAUI	111848000198	EL CODITO	Distrital	518
1	Usaquén	111001046957	COLEGIO TOBERIN (IED)	111001046957	TOBERIN	Distrital	1.336
1	Usaquén	111001046957	COLEGIO TOBERIN (IED)	111001086843	BABILONIA	Distrital	831
1	Usaquén	111001046957	COLEGIO TOBERIN (IED)	111848000082	LAS ORQUIDEAS	Distrital	520
1	Usaquén	111001086681	COLEGIO NUEVO HORIZON	111001041629	HORIZONTE	Distrital	691
1	Usaquén	111001086681	COLEGIO NUEVO HORIZON	111001086681	NUEVO HORIZONTE	Distrital	1.030
1	Usaquén	111001086681	COLEGIO NUEVO HORIZON	111848004053	BUENAVISTA	Distrital	732
1	Usaquén	111001086681	COLEGIO NUEVO HORIZON	211848000141	TORCA	Distrital	386
1	Usaquén	111001098612	COLEGIO LA ESTRELLITA (I	111001098612	COLEGIO LA ESTRELLITA	Distrital - Ad	1.220
1	Usaquén	111001107743	COLEGIO SALUDCOOP NOR	111001107743	SALUDCOOP NORTE	Distrital	2.224
1	Usaquén	111848002662	COLEGIO USAQUEN (IED)	111848000112	LOS CEDRITOS	Distrital	174
1	Usaquén	111848002662	COLEGIO USAQUEN (IED)	111848002662	USAQUEN	Distrital	1.659
1	Usaquén	111848002671	COLEGIO UNION COLOMB	111848000252	SANTA CLAUDIA	Distrital	307
1	Usaquén	111848002671	COLEGIO UNION COLOMB	111848002671	PILOTO DE APLICACION	Distrital	933
1	Usaquén	111848002689	COLEGIO DIVINO MAESTR	111848000058	SAN CRISTOBAL NORTE	Distrital	679
1	Usaquén	111848002689	COLEGIO DIVINO MAESTR	111848000091	DIVINO MAESTRO	Distrital	938
1	Usaquén	111848002689	COLEGIO DIVINO MAESTR	111848002689	PILOTO BAVARIA	Distrital	890
1	Usaquén	111848003031	COLEGIO CRISTOBAL COLC	111001046949	SANTA CECILIA BAJA	Distrital	201
1	Usaquén	111848003031	COLEGIO CRISTOBAL COLC	111848000074	SORATAMA	Distrital	208
1	Usaquén	111848003031	COLEGIO CRISTOBAL COLC	111848003031	CRISTOBAL COLON	Distrital	1.427
1	Usaquén	111848003910	COLEGIO GENERAL SANTA	111848003910	GENERAL SANTANDER	Distrital	1.005
2	Chapinero	111001016314	COLEGIO SIMON RODRIGU	111001015261	NUEVA GRANADA	Distrital	237
2	Chapinero	111001016314	COLEGIO SIMON RODRIGU	111001016314	SIMON RODRIGUEZ	Distrital	446
2	Chapinero	111001016314	COLEGIO SIMON RODRIGU	111001020249	BOSQUE CALDERON TEJA	Distrital	176
2	Chapinero	111001033901	COLEGIO CAMPESTRE MOI	111001033901	PLAN PADRINOS SAN LUI	Distrital	1.488
2	Chapinero	111001033901	COLEGIO CAMPESTRE MOI	211001014545	JULIO ANTONIO GAITAN	Distrital	153
2	Chapinero	111001034665	COLEGIO SAN MARTIN DE	111001014559	ANTONIO JOSE DE SUCRE	Distrital	195
2	Chapinero	111001034665	COLEGIO SAN MARTIN DE	111001034665	SAN MARTIN DE PORRES	Distrital	337
3	Santa Fe	111001009831	COLEGIO POLICARPA SALA	111001009831	POLICARPA SALAVARRIET	Distrital	489
3	Santa Fe	111001009831	COLEGIO POLICARPA SALA	111001015326	REPUBLICA DE ARGENTIN	Distrital	546
3	Santa Fe	111001010839	COLEGIO EXTERNADO NAC	111001010839	CAMILO TORRES	Distrital	1.034
3	Santa Fe	111001013242	COLEGIO AULAS COLOMBI	111001013242	AULAS COLOMBIANAS EL	Distrital	1.273
3	Santa Fe	111001013242	COLEGIO AULAS COLOMBI	111001086371	SAN LUIS EL DORADO	Distrital	195
3	Santa Fe	111001032409	COLEGIO JORGE SOTO DEL	111001015512	EL GUAVIO	Distrital	140
3	Santa Fe	111001032409	COLEGIO JORGE SOTO DEL	111001032409	ATANAGIO SUAREZ	Distrital	301





Radicado N° **S-2024-376768**
Fecha: 27-12-2024 - 14:37
Folios: 1 Anexos: 100
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **26G2U**

Bogotá, D.C.



ASUNTO: Respuesta SDQS 5504032024

Estimada señora,

Conforme a la competencia de la Oficina Asesora de Planeación se procede a suministrar información relacionada con los puntos 1, 2, 4 (parcial) y 5 de la petición del asunto, así:

1. Matricula estudiantil educación primera infancia, educación básica y media, por tipo de sector (público y privado)

En las siguientes tablas se relaciona la matrícula del año 2024, de acuerdo con la información registrada por los colegios en el aplicativo SIMAT, en la fecha de corte tomada como referente anual para cada sector educativo.

Matrícula Sector Oficial por Nivel Educativo – Año 2024

Nivel Educativo	Total
Preescolar	76.748
Primaria	283.365
Secundaria	238.162
Media	98.091
Educación Ciclos	20.181
Aceleración del aprendizaje	9.566
Total	726.113

Fuente: Matrícula oficial Anexo 6A SIMAT - MEN
Fecha de corte: 30 de abril de 2024

Matrícula Sector No Oficial por Nivel Educativo – Año 2024

Nivel Educativo	Total
Preescolar	42.597
Primaria	156.968
Secundaria	127.678
Media	61.542
Educación Ciclos	25.233
Total	414.018

Fuente: Matrícula No oficial Anexo 5A SIMAT - MEN
Fecha de corte: 30 de abril de 2024

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



2. Número de colegios públicos oficiales de Bogotá y sedes asociadas

En el siguiente cuadro se presenta la cantidad de colegios y sedes oficiales, en estado activo, a través de los cuales se presta el servicio público educativo, con corte al 30 de septiembre de 2024:

Colegios y sedes oficiales a cargo de la SED por localidad – Año 2024

Localidad	Colegios			Sedes		
	Distrital	Administración contratada	Total	Distrital	Administración contratada	Total
1 Usaquén	11	1	12	26	1	27
2 Chapinero	3		3	7		7
3 Santafé	8	1	9	15	1	16
4 San Cristóbal	34	2	36	62	2	64
5 Usme	45	6	51	67	6	73
6 Tunjuelito	12		12	25		25
7 Bosa	32	10	42	55	10	65
8 Kennedy	44	4	48	73	4	77
9 Fontibón	12		12	22		22
10 Engativá	35	2	37	67	2	69
11 Suba	30	2	32	68	2	70
12 Barrios Unidos	9		9	23		23
13 Teusaquillo	2		2	3		3
14 Los Mártires	8		8	14		14
15 Antonio Nariño	5		5	11		11
16 Puente Aranda	15		15	32		32
17 La Candelaria	2		2	4		4
18 Rafael Uribe	27	1	28	51	1	52
19 Ciudad Bolívar	42	6	48	76	6	82
20 Sumapaz	2		2	24		24
Total	378	35	413	725	35	760

Fecha de corte: 30 de septiembre de 2024

Fuente: Anexo 6A de la Res. 166 de 2003

NOTA: No incluye: 1) Jardines distritales dependientes de SDIS. 2) Jardines ICBF. 3) Establecimientos oficiales de Régimen Especial.

Con relación a los puntos 4 y 5 de su documento, en el libro Excel "SDQS 5504032024" se suministra información sobre matrícula oficial por localidad, colegio y sede educativa para la vigencia 2024. Los datos incluidos en este archivo corresponden a lo registrado por los establecimientos educativos del sistema oficial, a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito, en el Anexo 6A del SIMAT, con fecha de corte 30 de abril de 2024.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



17-IF-023
V.2





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Finalmente, respecto a la información sobre docentes de los puntos 3, 4, 5 y 7 de su petición, mediante memorando I-2024-1505901 se remitió a la Dirección de Talento Humano para que le proporcionen respuesta directa.

Cordialmente



WILFER ORLANDO VALERO QUINTERO
Jefe Oficina Asesora de Planeación



Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



17-IF-023
V.2

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



C50-SM-02309-036-TR





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



MEMORANDO



Redesado TP: I-2024-150590
Fecha: 24-12-2024 - 10:38
Redesado: a - Redesado
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
usando CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: 7RJNR

PARA:

DE:

ASUNTO: Traslado Puntos 3, 4, 5 y 7 de la solicitud SDQS 5504032024

Estimado

En atención al requerimiento del asunto, y de acuerdo con las competencias del área a su cargo, nos permitimos remitir la solicitud para que se le brinde respuesta directa al peticionario en relación con los siguientes puntos:

- Punto 3: Número de docentes y directivos oficiales en Bogotá, por tipo de cargo.
- Punto 4: Número de docentes y cargos directivos por localidad (según tabla). En este apartado la OAP suministrará a la peticionaria lo relacionado con la matrícula oficial, agregada a nivel de localidad.
- Punto 5: Cantidad de docentes orientadores por IED y localidad.
- Punto 7: Vinculación de los docentes orientadores de Bogotá.

La comunicación debe ser enviada al correo

Cordialmente,

WILFER ORLANDO VALERO QUINTERO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2500 - DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y
VIGILANCIA

5504032024

Matrícula oficial por localidad, colegio y sede educativa. Año 2024

Fuente: Matrícula oficial Anexo 6A SIMAT - MEN

Fecha de corte: 30 de abril de 2024

Numero de la localidad	Localidad	Código DANE del establecimiento	Nombre Establecimiento Educativo	Código DANE de la Sede	Nombre Sede Educativa	Clase de colegio	Matrícula
1	Usaquén	111001000132	COLEGIO AQUILEO PARRA	111001000132	AQUILEO PARRA	Distrital	2.677
1	Usaquén	111001029955	COLEGIO AGUSTIN FERNA	111001029955	AGUSTIN FERNANDEZ	Distrital	1.304
1	Usaquén	111001029955	COLEGIO AGUSTIN FERNA	111001800920	LOS PISINGOS	Distrital	220
1	Usaquén	111001029955	COLEGIO AGUSTIN FERNA	111848000244	SAN BERNARDO	Distrital	215
1	Usaquén	111001029955	COLEGIO AGUSTIN FERNA	1118480003456	SANTA CECILIA ALTA	Distrital	416
1	Usaquén	111001044806	COLEGIO FRIEDRICH NAUI	111001044806	FRIEDRICH NAUMANN	Distrital	851
1	Usaquén	111001044806	COLEGIO FRIEDRICH NAUI	111848000198	EL CODITO	Distrital	518
1	Usaquén	111001046957	COLEGIO TOBERIN (IED)	111001046957	TOBERIN	Distrital	1.336
1	Usaquén	111001046957	COLEGIO TOBERIN (IED)	111001086843	BABILONIA	Distrital	831
1	Usaquén	111001046957	COLEGIO TOBERIN (IED)	111848000082	LAS ORQUIDEAS	Distrital	520
1	Usaquén	111001086681	COLEGIO NUEVO HORIZON	111001041629	HORIZONTE	Distrital	691
1	Usaquén	111001086681	COLEGIO NUEVO HORIZON	111001086681	NUEVO HORIZONTE	Distrital	1.030
1	Usaquén	111001086681	COLEGIO NUEVO HORIZON	111848004053	BUENAVISTA	Distrital	732
1	Usaquén	111001086681	COLEGIO NUEVO HORIZON	211848000141	TORCA	Distrital	386
1	Usaquén	111001098612	COLEGIO LA ESTRELLITA (I	111001098612	COLEGIO LA ESTRELLITA (	Distrital - Ad	1.220
1	Usaquén	111001107743	COLEGIO SALUDCOOP NOR	111001107743	SALUDCOOP NORTE	Distrital	2.224
1	Usaquén	111848002662	COLEGIO USAQUEN (IED)	111848000112	LOS CEDRITOS	Distrital	174
1	Usaquén	111848002662	COLEGIO USAQUEN (IED)	111848002662	USAQUEN	Distrital	1.659
1	Usaquén	111848002671	COLEGIO UNION COLOMB	111848000252	SANTA CLAUDIA	Distrital	307
1	Usaquén	111848002671	COLEGIO UNION COLOMB	111848002671	PILOTO DE APLICACION	Distrital	933
1	Usaquén	111848002689	COLEGIO DIVINO MAESTR	111848000058	SAN CRISTOBAL NORTE	Distrital	679
1	Usaquén	111848002689	COLEGIO DIVINO MAESTR	111848000091	DIVINO MAESTRO	Distrital	938
1	Usaquén	111848002689	COLEGIO DIVINO MAESTR	111848002689	PILOTO BAVARIA	Distrital	890
1	Usaquén	111848003031	COLEGIO CRISTOBAL COLC	111001046949	SANTA CECILIA BAJA	Distrital	201
1	Usaquén	111848003031	COLEGIO CRISTOBAL COLC	111848000074	SORATAMA	Distrital	208
1	Usaquén	111848003031	COLEGIO CRISTOBAL COLC	111848003031	CRISTOBAL COLON	Distrital	1.427
1	Usaquén	111848003910	COLEGIO GENERAL SANTA	111848003910	GENERAL SANTANDER	Distrital	1.005
2	Chapinero	111001016314	COLEGIO SIMON RODRIGU	111001015261	NUEVA GRANADA	Distrital	237
2	Chapinero	111001016314	COLEGIO SIMON RODRIGU	111001016314	SIMON RODRIGUEZ	Distrital	446
2	Chapinero	111001016314	COLEGIO SIMON RODRIGU	111001020249	BOSQUE CALDERON TEJA	Distrital	176
2	Chapinero	111001033901	COLEGIO CAMPESTRE MOI	111001033901	PLAN PADRINOS SAN LUI	Distrital	1.488
2	Chapinero	111001033901	COLEGIO CAMPESTRE MOI	211001014545	JULIO ANTONIO GAITAN	Distrital	153
2	Chapinero	111001034665	COLEGIO SAN MARTIN DE	111001014559	ANTONIO JOSE DE SUCRE	Distrital	195
2	Chapinero	111001034665	COLEGIO SAN MARTIN DE	111001034665	SAN MARTIN DE PORRES	Distrital	337
3	Santa Fe	111001009831	COLEGIO POLICARPA SALA	111001009831	POLICARPA SALAVARRIET	Distrital	489
3	Santa Fe	111001009831	COLEGIO POLICARPA SALA	111001015326	REPUBLICA DE ARGENTIN	Distrital	546
3	Santa Fe	111001010839	COLEGIO EXTERNADO NAC	111001010839	CAMILO TORRES	Distrital	1.034
3	Santa Fe	111001013242	COLEGIO AULAS COLOMBI	111001013242	AULAS COLOMBIANAS EL	Distrital	1.273
3	Santa Fe	111001013242	COLEGIO AULAS COLOMBI	111001086371	SAN LUIS EL DORADO	Distrital	195
3	Santa Fe	111001032409	COLEGIO JORGE SOTO DEL	111001015512	EL GUAVIO	Distrital	140
3	Santa Fe	111001032409	COLEGIO JORGE SOTO DEL	111001032409	ATANAGIO SUAREZ	Distrital	301





Radicado N° **S-2024-376768**
Fecha: 27-12-2024 - 14:37
Folios: 1 Anexos: 1
1100
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **26G2U**

Bogotá, D.C.



ASUNTO: Respuesta SDQS 5504032024

Estimada señora,

Conforme a la competencia de la Oficina Asesora de Planeación se procede a suministrar información relacionada con los puntos 1, 2, 4 (parcial) y 5 de la petición del asunto, así:

1. Matricula estudiantil educación primera infancia, educación básica y media, por tipo de sector (público y privado)

En las siguientes tablas se relaciona la matrícula del año 2024, de acuerdo con la información registrada por los colegios en el aplicativo SIMAT, en la fecha de corte tomada como referente anual para cada sector educativo.

Matrícula Sector Oficial por Nivel Educativo – Año 2024

Nivel Educativo	Total
Preescolar	76.748
Primaria	283.365
Secundaria	238.162
Media	98.091
Educación Ciclos	20.181
Aceleración del aprendizaje	9.566
Total	726.113

Fuente: Matrícula oficial Anexo 6A SIMAT - MEN
Fecha de corte: 30 de abril de 2024

Matrícula Sector No Oficial por Nivel Educativo – Año 2024

Nivel Educativo	Total
Preescolar	42.597
Primaria	156.968
Secundaria	127.678
Media	61.542
Educación Ciclos	25.233
Total	414.018

Fuente: Matrícula No oficial Anexo 5A SIMAT - MEN
Fecha de corte: 30 de abril de 2024

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



2. Número de colegios públicos oficiales de Bogotá y sedes asociadas

En el siguiente cuadro se presenta la cantidad de colegios y sedes oficiales, en estado activo, a través de los cuales se presta el servicio público educativo, con corte al 30 de septiembre de 2024:

Colegios y sedes oficiales a cargo de la SED por localidad – Año 2024

Localidad	Colegios			Sedes		
	Distrital	Administración contratada	Total	Distrital	Administración contratada	Total
1 Usaquén	11	1	12	26	1	27
2 Chapinero	3		3	7		7
3 Santafé	8	1	9	15	1	16
4 San Cristóbal	34	2	36	62	2	64
5 Usme	45	6	51	67	6	73
6 Tunjuelito	12		12	25		25
7 Bosa	32	10	42	55	10	65
8 Kennedy	44	4	48	73	4	77
9 Fontibón	12		12	22		22
10 Engativá	35	2	37	67	2	69
11 Suba	30	2	32	68	2	70
12 Barrios Unidos	9		9	23		23
13 Teusaquillo	2		2	3		3
14 Los Mártires	8		8	14		14
15 Antonio Nariño	5		5	11		11
16 Puente Aranda	15		15	32		32
17 La Candelaria	2		2	4		4
18 Rafael Uribe	27	1	28	51	1	52
19 Ciudad Bolívar	42	6	48	76	6	82
20 Sumapaz	2		2	24		24
Total	378	35	413	725	35	760

Fecha de corte: 30 de septiembre de 2024

Fuente: Anexo 6A de la Res. 166 de 2003

NOTA: No incluye: 1) Jardines distritales dependientes de SDIS. 2) Jardines ICBF. 3) Establecimientos oficiales de Régimen Especial.

Con relación a los puntos 4 y 5 de su documento, en el libro Excel "SDQS 5504032024" se suministra información sobre matrícula oficial por localidad, colegio y sede educativa para la vigencia 2024. Los datos incluidos en este archivo corresponden a lo registrado por los establecimientos educativos del sistema oficial, a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito, en el Anexo 6A del SIMAT, con fecha de corte 30 de abril de 2024.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



17-IF-023
V.2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Finalmente, respecto a la información sobre docentes de los puntos 3, 4, 5 y 7 de su petición, mediante memorando I-2024-1505901 se remitió a la Dirección de Talento Humano para que le proporcionen respuesta directa.

Cordialmente



WILFER ORLANDO VALERO QUINTERO
Jefe Oficina Asesora de Planeación



Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



17-IF-023
V.2

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



C50-SM-02309-036-TR





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



MEMORANDO



Radicado: 1-2024-150590
Fecha: 24-12-2024 - 10:38
Bogotá, D.C.
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
usando CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: 7RJNR

PARA:

DE:

ASUNTO: Traslado Puntos 3, 4, 5 y 7 de la solicitud SDQS 5504032024

Estimado:

En atención al requerimiento del asunto, y de acuerdo con las competencias del área a su cargo, nos permitimos remitir la solicitud para que se le brinde respuesta directa al peticionario en relación con los siguientes puntos:

- Punto 3: Número de docentes y directivos oficiales en Bogotá, por tipo de cargo.
- Punto 4: Número de docentes y cargos directivos por localidad (según tabla). En este apartado la OAP suministrará a la peticionaria lo relacionado con la matrícula oficial, agregada a nivel de localidad.
- Punto 5: Cantidad de docentes orientadores por IED y localidad.
- Punto 7: Vinculación de los docentes orientadores de Bogotá.

La comunicación debe ser enviada al correo:

Cordialmente,

WILFER ORLANDO VALERO QUINTERO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



5100 - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	5504032024	A la fecha 07/01/2025 no se registra respuesta por parte del área
3500 - DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DE DOCENTES E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS	5533982024	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Bogotá D.C., diciembre 2024 RAZICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA 8 - 2024 - 374478 Fecha 2024 - 12 - 24 Asunto: Respuesta SDQS-5533982024 Reciba un respetuoso saludo a nombre de la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas de la Secretaría de Educación del Distrito. En respuesta a su solicitud, relacionada con: <i>¿Cuáles son las consideraciones de derecho de autor, tanto patrimonial como moral de una investigación doctoral realizada por un docente disrital de planta, cuya matrícula ha sido apoyada por el fondo de la secretaria de educación en el ICETEX? ¿Qué le corresponde a la Universidad, qué a la secretaria de educación y qué al docente?</i> de manera atenta nos permitimos manifestarle a través del Fondo de Formación Posgradual SED-ICETEX se garantizan los recursos para apoyar la financiación de los programas de posgrado; sin embargo, en las convocatorias no se establecen directrices relacionadas con los derechos de autor de los trabajos de grado o tesis. En este sentido, las investigaciones que se adelantan en el marco de los posgrados son de autonomía de quienes desarrollan dicho trabajo y desde esta dirección no se solicitan derechos patrimoniales sobre las mismas. Atentamente, MARÍA TERESA GUTIÉRREZ GÓMEZ Directora (e) Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas Secretaría de Educación del Distrito Av. Eldorado No. 66 – 63 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48 Código postal: 111321 www.educacionbogota.edu.co Información: Línea 195

4200 - DIRECCIÓN DE BIENESTAR
ESTUDIANTIL

5606952024



Bogotá D.C., diciembre de 2024



RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2024-375301
Fecha	26-DIC-2024
No. Referencia	Ver Asunto

Asunto: Respuesta a solicitud radicado SDQS 5606952024

Respetada señor(a) cordial saludo:

En atención a la comunicación del asunto, en la cual solicita información "sobre el Consorcio que se encarga de realizar las visitas, verificación y encuestas sobre el subsidio de movilidad escolar, ya que se encuentra interesada en enviar mi hoja de vida y participar en los procesos de convocatoria, toda vez que cuenta con la experiencia, de manera atenta le informamos que el Consorcio Moviescolar 08 mediante contrato No. 6150509 de 2024 se encargad de realizar la interventoría del Programa de Movilidad Escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.

Así mismo, le informamos que el proceso de selección del personal se lleva a cabo por el área de administrativa de talento humano, la cual, realiza la revisión y análisis de las hojas de vida de acuerdo con lo solicitado para cada perfil que ejecuta la Interventoría del Proyecto Movilidad Escolar para entrega a la Entidad y continuidad del proceso de aprobación.

Conforme con lo anterior, a continuación, relacionamos el correo de talento humano para remitir de manera formal la hoja de vida y/o perfil de la persona interesada: talento.humano@cmconsultores.com.co"

Atentamente,



ALEJANDRO CÁCERES MONROY
Director de Bienestar Estudiantil (E)



Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



1800 - OFICINA PARA LA
CONVIVENCIA ESCOLAR

5615672024



Bogotá D. C., Diciembre de 2024



ASUNTO: Respuesta parcial al requerimiento con radicados 5615672024, E-2024-192233

[Redacted] reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá camina segura 2024-2028", que concibe la educación de calidad como derecho y pilar de desarrollo capaz de crear una senda de aprendizaje y conocimiento, tiene como propósitos primordiales: fortalecer las habilidades socioemocionales de las comunidades educativas en Bogotá favoreciendo la promoción de la salud mental y la mejora del clima escolar, la disminución de los factores de riesgo en los entornos escolares, la prevención de violencias y la promoción de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad.

Todo lo anterior se lleva a cabo a través del Programa de Escuelas con Emociones de la SED, desde donde la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) genera acompañamiento en el nivel central, local e institucional promoviendo la adecuada implementación de la Ley 1620 de 2013, los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en los ámbitos familiares, comunitarios, escolares y en sus entornos. Buscando con ello garantizar el bienestar de las comunidades educativas en general y construir ambientes de aprendizaje de calidad.

En este sentido, me permito informarle que, una vez revisada su solicitud esta dependencia procedió a iniciar la consolidación de la información desde los repositorios con los que cuenta la entidad, respecto al programa ECO (programa no vigente en esta administración); en este sentido, los puntos remitidos serán respondidos en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles al correo:

Cordialmente,



EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO.
Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





Radicado N°

S-2024-376850

Fecha:

27-12-2024 - 15:22

Folios:

2

Anexos:

0

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación:

CJZDJ

5110 - OFICINA DE PERSONAL	5628472024	A la fecha 07/01/2025 no se registra respuesta por parte del área
4100 - DIRECCION DE COBERTURA	5639092024	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Bogotá D.C.,   Radicado AP: S-2024-377923 Fecha: 08-10-2024, 11:10 Código: 4100 Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co usando CORREO y su usuario con el código de verificación: QSPM0 Asunto: Respuesta radicado SDQS 5639092024 Atento saludo, En atención al asunto, de acuerdo con las competencias de la Dirección de Cobertura, me permito dar respuesta a cada uno de los puntos de su solicitud: 1.Sírvase indicar cuál es la primera concesión que fue firmada históricamente por la entidad y si esta era o no vial. Respuesta. Desde la Dirección de Cobertura se cuenta con información relacionada con los contratos de concesión del servicio educativo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2355 de 2009 "por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas." sin embargo, por la naturaleza de la misionalidad de la Entidad, se puede afirmar que los contratos suscritos por la SED no son de carácter vial. 2.Sírvase indicar bajo qué parámetros, contrato o demás fue firmada la primera concesión en la entidad. Respuesta. Como se informó en el punto anterior, se tiene registro de los contratos de concesión educativa firmados en el año 1999, en los cuales se contrató mediante licitación pública, la administración de la prestación del servicio educativo para 25 colegios oficiales con personas jurídicas que demostraron experiencia e idoneidad en la dirección y administración de establecimientos educativos o en la prestación del servicio educativo organizado por particulares. 3.Sírvase adjuntar copia del contrato ya sea a través de escaneo o enlace digital para poder revisar los detalles de dicho contrato de Concesión. Respuesta. Los contratos de concesión educativa fueron suscritos en diciembre de 1999 de los cuales no se tienen documentos digitales. Dado lo anterior, se adjunta copia de un contrato de administración del servicio educativo en razón a que esta modalidad de contratación reemplazó a la modalidad de los contratos de concesión educativa. Av. Eldorado No. 66 – 63 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48 Código postal: 111321 www.educacionbogota.edu.co Información: Línea 195 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



IED	ADMINISTRADOR DEL SERVICIO EDUCATIVO	N° DE CONTRATO
Rogelio Salmona	Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas	684752 de 2018
Angela Restrepo- Sierra Morena Curva	Comunidad de las Hijas de María Auxiliadora	684755 de 2018
Bicentenario de la Independencia	Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza	684756 de 2018
José Eustasio Rivera	Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas	684758 de 2018
El Nogal	Unión Temporal Gestores - Alianza Educativa	685050 de 2018
Ciudad Chendú	Unión Temporal Gestores - Alianza Educativa	685061 de 2018
Soledad Acosta de Samper	Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza	685232 de 2018
Emma Reyes- Ciudad de Techo	Comunidad de las Hijas de María Auxiliadora	685235 de 2018
Las Margaritas	Unión Temporal Gestores - Alianza Educativa	685249 de 2018
Parques de Bogotá	Unión Temporal Gestores - Alianza Educativa	685252 de 2018
El Ensueño	Comunidad de las Hijas de María Auxiliadora	685405 de 2018
Laurel de Cera	Unión Temporal Gestores - Alianza Educativa	685412 de 2018

Cordialmente,



JORGE ANDRÉS RODRIGUEZ PARRA
Director de Cobertura

Se anexa: Copia contrato administración del servicio educativo 4141 de 2016



Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



C50-SM-02309-036-17R





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

No. 414 DEL 23 DIC 2013

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
	1049 – Cobertura con Equidad	Vigencias Futuras Excepcionales aprobadas por el Concejo Distrital mediante Acuerdo 647 de 2016
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2016		
COMPONENTE: 4 – Administración del Servicio Educativo		ÍTEM: 92
PROCESO DE SELECCIÓN: SED-LP-DC-085-2016		RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN: 000407 DEL 16/12/2016

DATOS GENERALES				
EL ADMINISTRADOR :	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE E IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	
	CONSORCIO SALESIANOS	901036453-7		
DIRECCIÓN:				
TELÉFONO:				
CORREO ELECTRÓNICO:				
UNION TEMPORAL/CONSORCIO:	NOMBRE DEL INTEGRANTE	IDENTIFICACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	NOMBRE E IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL
	Fundación educativa Don Bosco Sociedad Salesiana-Inspectoría de Bogotá			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL A ADMINISTRAR	COLEGIO BILBAO (IED)			
ORDENADOR(A) DEL GASTO:	mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía de Educación del Distrito Capital de Bogotá, D.C., cargo para el cual fue nombrada mediante la Decreto N° 001 del 1 de enero de 2016, del cual tomó posesión según Acta No. 005 del 1 de enero de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 27 de la Ley 715 de 2001 y los Decretos Nacionales 1075 y 1082 de 2015, y las demás disposiciones que regulan la contratación del servicio público de educación, en uso de sus atribuciones legales, la cual en adelante se denominará LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL y/o LA SECRETARÍA y/o LA SED.			
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La Supervisión será ejercida por el (la) Director (a) de Cobertura de la SED, o por quien designe, por escrito, el Ordenador del Gasto, quien deberá llevarla a cabo de conformidad con las respectivas estipulaciones, cumpliendo la normatividad vigente en materia de supervisión, incluida la especial observancia de lo dispuesto en el Manual de Supervisión y Seguimiento del presente contrato (Anexo 17.) PARÁGRAFO: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una			

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

Página: 1 de 23
V.03

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



C50-SM-02/2009-036-178



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

414J 23 DIC 2013

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO N.º. CELEBRADO ENTRE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CONSORCIO SALESIANOS

comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado, con copia a la Dirección de Contratación y a la Dirección Financiera.

ANTECEDENTES:

1. Las entidades territoriales certificadas en educación, de acuerdo con el artículo 7º de la Ley 715 de 2001, tienen competencia para dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y propender por la ampliación de la cobertura educativa.
2. Adicionalmente, en el artículo 27 de la misma Ley 715, se estableció: 1.- la posibilidad de que las entidades territoriales certificadas en educación puedan contratar la prestación del servicio educativo con entidades privadas cuando quiera que exista insuficiencia y limitaciones, y 2.- Dicha contratación que procede en casos de insuficiencia o limitaciones de la capacidad oficial, solo se puede realizar con entidades estatales o privadas sin ánimo de lucro de reconocida trayectoria e idoneidad, sin detrimento de velar por la cobertura e infraestructura en los servicios educativos estatales.
3. El Gobierno Nacional, mediante el Decreto reglamentario 1851 del 16 de septiembre de 2015, que subrogó parcialmente el Decreto 1075 de 2015, reguló la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas.
4. Si bien la **Secretaría de Educación Distrital**, en adelante la **SED**, ha avanzado en el propósito de lograr la universalización de la cobertura educativa, garantizando el derecho a la educación en la capital, aún se presentan diversas limitaciones que afectan las condiciones de acceso y permanencia escolar en la ciudad, tales como: 1. Brechas educativas, 2. Insuficiencia en la capacidad instalada (demanda insatisfecha de cupos en colegios oficiales localizados en las zonas deficitarias de mayor demanda educativa, especialmente en UPZ de las localidades de Bosa, Suba, Kennedy, Usme, Engativá y Ciudad Bolívar), 3. Deserción escolar, 4. Limitaciones en las condiciones de calidad, permanencia y clima escolar para la atención educativa de población vulnerable, 5. Limitaciones para la expansión de la jornada única, entre otras.
5. Faltas de planta docente o directivo docente o faltas de infraestructura física generan insuficiencia en la prestación del servicio educativo que se presta de manera directa a través de la capacidad oficial.
6. Las mencionadas limitaciones y situaciones de insuficiencia han evidenciado la necesidad, para la **SED**, de contratar la prestación del servicio educativo, en la modalidad de administración del servicio educativo, de 22 establecimientos educativos oficiales distritales, que hoy están operando bajo la figura de la concesión o de prestación de servicios en infraestructura oficial, aplicando los parámetros y principios que rigen la prestación del servicio público educativo.
7. Dicha figura de la concesión educativa fue formulada y viene operando desde la administración de Enrique Peñalosa (1998-2000), en desarrollo de la política de ampliación de cobertura con calidad. Con base en los resultados positivos alcanzados en las instituciones educativas oficiales dirigidas y administradas por personas jurídicas de reconocida trayectoria e idoneidad, a través de contratos de concesión o de prestación de servicios en infraestructura educativa oficial, se definió, en el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" 2016 - 2020, aprobado por el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo 645 del 9 de junio de 2016, el proyecto de inversión denominado Cobertura con Equidad, cuyo componente administración del servicio educativo reconoce y propone consolidar buenas prácticas en la administración y gestión educativa, con el fin de lograr un mayor impacto positivo en los indicadores de acceso, permanencia, calidad y clima escolar.
8. En la actualidad y al corte de febrero del presente año, la matrícula de 22 colegios, que operan mediante contratos de concesión o prestación del servicio en infraestructura oficial, es de 34.211 estudiantes, distribuidos en distintas localidades de la capital. Dicho número de colegios han evidenciado resultados e impactos positivos en los niños y niñas de la ciudad, principalmente impactos positivos en indicadores de acceso, permanencia, calidad y clima escolar, así como en la participación de la comunidad educativa, el uso del tiempo escolar, la participación de los padres en la educación de sus hijos y el acceso a la educación superior, entre otros.
9. De otro lado, se debe tener en cuenta que la mayoría de los contratos de concesión, actualmente vigentes, no son susceptibles de ser prorrogados, por estar próximos al límite de adición contemplado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y, de otro lado, la previsión contenida en el parágrafo transitorio del artículo 2.3.1.3.3.6. del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1851 de 2015, solo aplicaba para contratos a celebrarse durante la vigencia 2016, lo que impide la contratación de la prestación del servicio educativo en infraestructura oficial a través del Banco de Ofertas, a partir de la vigencia 2017.
10. De acuerdo con lo anteriormente expuesto (de un lado limitaciones y situaciones de insuficiencia y de otro lado los resultados positivos alcanzados por la prestación del servicio educativo bajo la modalidad de concesión), se requiere contratar dichos servicios educativos del número de colegios mencionados, por medio de la celebración de **contratos de administración del servicio educativo**, tipología contractual prevista en el artículo 2.3.1.3.4.1. y siguientes del Decreto 1075 de 2015, adicionados por el Decreto 1851 de 2015, tipología contractual que busca los mismos objetivos y propósitos de los antiguos contratos de concesión educativa. Es de anotar que con ocasión de la expedición del Decreto 1851 de 2015, el antiguo contrato de concesión

Av. Eldorado No. 66 – 63

PBX: 324 10 00

Fax: 315 34 48

www.sedibogota.edu.co

Información: Línea 195

Página: 2 de 23
V

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



C50-SM-02/2009-036-718



		ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 4141 23 DIC 2016 CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO No. ... CELEBRADO ENTRE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CONSORCIO SALESIANOS educativa, regulado en el artículo 2.3.1.3.2.1. del Decreto 1075 de 2015, desaparece como tal y pasa a estar tipificado en los contratos de prestación del servicio educativo. 11. Finalmente, es menester precisar que el Concejo de Bogotá, a través del Acuerdo 647 de 2016, autorizó a la Administración Distrital por medio de la Secretaría de Educación del Distrito para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales de los presupuestos de los años 2017 a 2026, hasta por la suma de ochocientos diecisiete mil quinientos cuarenta y nueve millones, trescientos sesenta y ocho mil, ciento sesenta y nueve (\$817.549.368.169) pesos constantes de 2016, para la celebración de contratos de administración del servicio educativo de 22 Instituciones Oficiales que operan actualmente en las modalidades de concesión y/o prestación del servicio educativo en infraestructura oficial. 12. De esta manera, podemos afirmar que existiendo la necesidad, estudiando y planeando las soluciones y existiendo los recursos se puede proceder a la contratación de los servicios de ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO que tiene como objetivos: i) Ampliar el tiempo de los estudiantes dedicado al aprendizaje: Lo anterior significa que los establecimientos educativos, objeto del componente, que funcionaban en jornada completa (de acuerdo con el marco normativo anterior), deben hacer la transición a jornada única, en los términos del Capítulo 6 del Título 3, Parte 3, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 adicionado por el Decreto 501 de 30 de marzo de 2016, y los dos nuevos establecimientos educativos, en jornada única a partir de su entrada en funcionamiento en 2018. ii) Ofrecer a los estudiantes educación de calidad: Mediante una gestión institucional eficiente que ponga al servicio del aprendizaje de los estudiantes los recursos físicos y financieros y a un equipo humano comprometido con la organización escolar bajo las directrices de directivos docentes con liderazgo y docentes que desarrollen estrategias pedagógicas que incluyan, entre otras, currículos y materiales educativos pertinentes e incluyentes. iii) Mantener buenos resultados e impacto positivo en los indicadores de acceso, permanencia, pruebas académicas y desarrollo personal y social de los niños y jóvenes, en un ambiente escolar pertinente: Los establecimientos educativos consolidarán sus buenos resultados en las pruebas Saber de desempeño académico y pruebas SER de ciudadanía, en los indicadores de permanencia, aprobación y acceso a la educación superior, manteniendo un buen clima escolar. Y se mejorará la participación de los padres en la educación de sus hijos y en las actividades de los colegios. iv) Contribuir a reducir las brechas de desigualdad que afectan la trayectoria educativa de la población vulnerable: Al ofrecer lo planteado en los objetivos i), iii), esto es: jornada única (más tiempo y de mejor calidad en el colegio) y educación de calidad, logrando, en consecuencia, resultados positivos en los diferentes indicadores, la ejecución de los contratos de administración del servicio educativo contribuye a reducir las brechas de desigualdad. Adicionalmente, se contribuirá con este objetivo compartiendo con los colegios oficiales de menor desempeño, de las respectivas localidades, las buenas prácticas de modelos de gestión educativa eficientes y replicándolas en estos colegios. Para lograr que se cumplan los objetivos propuestos como resultado de la ejecución del componente, es importante considerar lo siguiente: a) Asegurar la transparencia en la escogencia de los oferentes, lo cual se logra mediante el actual proceso de licitación pública, en cuyos términos se establecen condiciones de experiencia y calidad educativa. b) El esquema debe permitir i) Aportar a superar la insuficiencia o limitaciones del sistema educativo oficial ii) Aportar ventajas de los modelos de gestión de las instituciones privadas iii) Aportar estrategias y prácticas pedagógicas innovadoras y pertinentes iv) Fortalecer la relación docente-rector-padre de familia v) Evaluar permanente los resultados académicos como condición de continuidad vi) Contemplar un patrón de sostenibilidad en el tiempo. Así mismo, la ejecución de estos contratos contribuirá al cumplimiento de las siguientes metas de resultado del programa "Inclusión educativa para la equidad": ⌚ Aumentar la tasa de cobertura bruta al 100.0% ⌚ Aumentar la tasa de cobertura neta al 95.0% ⌚ Disminuir la tasa de deserción al 1.5% ⌚ Aumentar la tasa de supervivencia al 91.6% 13. Por todo lo anterior, las partes convienen en celebrar el presente CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS, producto del proceso de licitación pública No. SED-LP-DC-085-2016 adelantada por la SED, bajo las siguientes: CLÁUSULAS CONTRACTUALES 1.OBJETO: Administrar el servicio educativo en las instituciones educativas oficiales distritales, realizando la respectiva organización, coordinación, dirección y prestación del servicio público de educación bajo su propio PEI, brindando la correspondiente orientación pedagógica y atendiendo a la totalidad de los estudiantes matriculados en dicha institución, en la infraestructura física oficial y con la dotación que le entregue la Secretaría de Educación Distrital, bajo su riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones establecidas en el contrato. Av. Eldorado No. 66 – 63 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48 www.sedbogota.edu.co Información: Línea 195 Página: 3 de 23 V.____ BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
--	--	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



4141

23 DIC 2013

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO No. , CELEBRADO ENTRE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CONSORCIO SALESIANOS

2. ALCANCE DEL OBJETO:	En desarrollo del contrato a celebrarse, la SED entregará por diez (10) años en administración la institución educativa oficial relacionada en este contrato, incluyendo la infraestructura física de su propiedad donde funciona la mencionada institución, los equipos que hacen parte de la infraestructura, así como la dotación que se relacionará como anexo del contrato y anualmente suministrará la matrícula oficial en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media que será atendida en dicha institución. Igualmente, la SED se obliga a suministrar la alimentación escolar para los alumnos de la institución educativa oficial entregada en administración según se trate de institución educativa que funcione en jornada completa o jornada única.
3. OBLIGACIONES DEL ADMINISTRADOR:	Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan la prestación del servicio educativo, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del pliego de condiciones del proceso SED-LP-DC-085-2016 y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato. EL ADMINISTRADOR asume, entre otras, las siguientes: 1. OBLIGACIONES GENERALES 1) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas. 2) Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el contrato. 3) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 4) Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del ADMINISTRADOR conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el Contrato, por tanto asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se hubiere entregado. 5) Mantener, a la SED, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus contratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL ADMINISTRADOR mantendrá indemne, a la SED, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la SED, ocasionados por EL ADMINISTRADOR en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. 6) EL ADMINISTRADOR deberá conservar y usar adecuadamente los bienes devolutivos y dotación que le entregue la SED, cumpliendo con la obligación de responder por el deterioro o pérdida imputables al ADMINISTRADOR. Así mismo, EL ADMINISTRADOR deberá, al momento de la terminación del contrato, efectuar la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el certificado de recibo a satisfacción del área de la SED encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar, en los términos del numeral 1.1., de la Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. o las disposiciones que la modifiquen, deroguen o sustituyan. 7) Usar y conservar, adecuadamente, los bienes inmuebles y bienes muebles entregados por la SED, relacionados en los anexos planta física (Anexo 9.) e Inventario de Dotaciones, Muebles y Equipos por Colegio (Anexo 11.), que forman parte integral del contrato, con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al ADMINISTRADOR. 8) EL ADMINISTRADOR deberá, al momento de la terminación del contrato, efectuar la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, conforme a lo consagrado en el inventario de bienes realizado por la SED, el cual consta en el acta de entrega de la infraestructura y de la dotación educativa por parte de la SED a EL ADMINISTRADOR, en iguales condiciones en las que fueron entregados, salvo el deterioro normal de los bienes, causado por el paso del tiempo y el uso. 9) En ningún caso EL

Av. Eldorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

Página: 4 de 23
V.____

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Av. Eldorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



C50-SM-002009-008-178



ADMINISTRADOR podrá reemplazar o dar de baja a alguno de los bienes detallados en el anexo de "Inventario de dotaciones, muebles y equipos por colegio" (Anexo 11.), que hace parte integral del contrato, sin previa autorización de la SED y deberá reportar el deterioro o pérdida de los mismos a la Dirección de Dotaciones de la SED. 10.) Los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se entreguen a EL ADMINISTRADOR, quedarán bajo la responsabilidad de éste, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Igualmente, deberá a la terminación del contrato efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el recibo a satisfacción del área de la SED que corresponda, que tendrá que anexarse al informe de finalización del contrato. 11.) Entregar, al supervisor del Contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 12.) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la SED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 13.) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales aunque no estén específicamente señaladas en el respectivo documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. 14.) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato. 15.) Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información, o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la SED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que lleve a las partes. Por lo tanto, en caso de que la SED tenga prueba de que EL ADMINISTRADOR ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el contrato, EL ADMINISTRADOR indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública. 16.) Cumplir las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia y Archivos Oficiales dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información. 17.) Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 18.) Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la SED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 19.) Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos. 20.) EL ADMINISTRADOR deberá cumplir los requisitos para mantener las garantías vigentes, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de las mismas. II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. 1.) Prestar el servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media a los estudiantes matriculados en la Institución Educativa Oficial entregada en administración, o aquellos que sean autorizados expresamente por la Dirección de Cobertura de la Secretaría de Educación Distrital durante cada uno de los años de vigencia del contrato, con el fin de utilizar de manera plena la capacidad de la infraestructura física, dentro de los límites presupuestales y contractuales existente, en consonancia con el inciso 3 del artículo 2.3.1.3.2.15 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 1851 de 2015. La SED no reconocerá valor alguno por estudiantes que no hagan parte de esta población. 2.) Prestar los servicios de educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y de acuerdo a la canasta educativa vigente para cada uno de los años de ejecución del contrato, según se trate de canasta para jornada única o canasta para jornada completa, en la infraestructura de la Institución Educativa Oficial entregada en administración, de propiedad del CONTRATANTE garantizando las cuarenta (40) semanas lectivas de clase con los estudiantes al año y en otros lugares elegidos para la realización de actividades educativas complementarias y como mínimo las condiciones de planta y de dotación que constan en el acta de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



4141

23 DIC 2015

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO N°. - CELEBRADO ENTRE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CONSORCIO SALESIANOS

27. CONFIDENCIALIDAD:	EL ADMINISTRADOR se abstendrá de divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozca en desarrollo y por virtud del presente Contrato o por cualquier otra causa.																														
28. IMAGEN CORPORATIVA Y VISIBILIDAD:	Cuando EL ADMINISTRADOR deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, entre otros.), pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de las entidades, deberá seguir todas las disposiciones previstas en el Manual de Imagen Corporativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá o la normatividad vigente sobre el particular.																														
29. EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y CARÁCTER VINCULANTE DE LOS DOCUMENTOS:	Los estudios y documentos previos, la Solicitud de Ordenación Contractual, y en general todas las actuaciones y documentos generados durante las fases precontractual, contractual y postcontractual, configuran el respectivo expediente como parte integral del presente contrato y tienen carácter vinculante en la relación jurídica, que se establece con la suscripción del presente contrato.																														
30. DOMICILIO:	Para todos los efectos legales, contractuales y fiscales afines a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Bogotá Distrito Capital, donde para constancia y de conformidad con su contenido lo suscriben.																														
31. LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutará en la siguiente dirección: CL 143 A # 118 - 50 Bogotá D.C. La descripción detallada de las infraestructuras físicas de cada una de las instituciones educativas que se entregarán en administración se encuentran en el Anexo 9. "Descripción de la Planta Física por Colegio" que hace parte integral del contrato. <table><tr><td colspan="2">12. BILBAO (IED)</td></tr><tr><td>Localidad</td><td>11 - SUBA</td></tr><tr><td>UPZ (sede)</td><td>71 - TIBABUYES</td></tr><tr><td>Código DANE 11(Sede)</td><td>11100198942</td></tr><tr><td>Código DANE 12(Sede)</td><td>111001068949</td></tr><tr><td>Dirección</td><td>CL 143 A # 118 - 50</td></tr><tr><td>Teléfono (Sede)</td><td>6900123 - 6900123</td></tr><tr><td>Área del lote (mts²)</td><td>16524 mts²</td></tr><tr><td>Área construida (mts²)</td><td>6647 mts²</td></tr><tr><td>Número de aulas</td><td>30 (68,9 mts²)</td></tr><tr><td>Laboratorios</td><td>1 (78 mts²)</td></tr><tr><td>Aula auto aprendizaje</td><td>3 (88 mts²)</td></tr><tr><td>Comedor escolar, cafetería y cocina</td><td>2 cafeterías</td></tr><tr><td>Áreas de educación física, recreación y deportes</td><td>11</td></tr><tr><td>Biblioteca</td><td>1</td></tr></table>	12. BILBAO (IED)		Localidad	11 - SUBA	UPZ (sede)	71 - TIBABUYES	Código DANE 11(Sede)	11100198942	Código DANE 12(Sede)	111001068949	Dirección	CL 143 A # 118 - 50	Teléfono (Sede)	6900123 - 6900123	Área del lote (mts²)	16524 mts²	Área construida (mts²)	6647 mts²	Número de aulas	30 (68,9 mts²)	Laboratorios	1 (78 mts²)	Aula auto aprendizaje	3 (88 mts²)	Comedor escolar, cafetería y cocina	2 cafeterías	Áreas de educación física, recreación y deportes	11	Biblioteca	1
12. BILBAO (IED)																															
Localidad	11 - SUBA																														
UPZ (sede)	71 - TIBABUYES																														
Código DANE 11(Sede)	11100198942																														
Código DANE 12(Sede)	111001068949																														
Dirección	CL 143 A # 118 - 50																														
Teléfono (Sede)	6900123 - 6900123																														
Área del lote (mts²)	16524 mts²																														
Área construida (mts²)	6647 mts²																														
Número de aulas	30 (68,9 mts²)																														
Laboratorios	1 (78 mts²)																														
Aula auto aprendizaje	3 (88 mts²)																														
Comedor escolar, cafetería y cocina	2 cafeterías																														
Áreas de educación física, recreación y deportes	11																														
Biblioteca	1																														
32. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES - DECLARACIÓN ESPECIAL DE INDEMNIDAD:	EL ADMINISTRADOR, a la firma del presente Contrato, declara no haber presentado documentación falsa ni encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y conflicto de interés establecido en la Ley y en general en el marco normativo vigente. Así mismo, manifiesta que no ha sido sancionado por la contraloría mediante juicio de responsabilidad fiscal en su contra. EL ADMINISTRADOR mantendrá indemne a la SED contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o a propiedades ocasionados por EL ADMINISTRADOR.																														
33. GASTOS:	Los gastos en que se debe incurrir por concepto de impuestos, primas por constitución, adición, modificación o recuperación de la garantía única, cuando a ella haya lugar, y demás gastos del contrato, correrán por cuenta DEL ADMINISTRADOR.																														
34. NORMATIVIDAD APLICABLE:	Ley 80 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y todas aquellas normas que las modifiquen y/o deroguen; así como manuales, procedimientos, instructivos, circulares y demás lineamientos vigentes en la SED.																														

Av. Eldorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48

BOGOTÁ
MEJOR

Av. Eldorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



C50-SM-02/2009-036-776





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



4141 23 DIC 2015

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO No. , CELEBRADO ENTRE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CONSORCIO SALESIANOS

**35. PERFECCIONAMIENTO
Y EJECUCIÓN:**

El contrato se entiende perfeccionado de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El contrato requiere para su ejecución de la aprobación de las garantías por parte de la SED y el cumplimiento de los requisitos presupuestales respectivos.

DISTRITO CAPITAL - LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL ADMINISTRADOR
CONSORCIO SALESIANOS

MARIA VICTORIA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Secretaría de Educación

El presente contrato se encuentra amparado con el Registro Presupuestal No. _____

del día _____ mes _____ año _____.

Av. Eldorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

Página: 23 de 23
V. _____

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Av. Eldorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



C50-SM-002009-006-TR





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



4141 23 DIC 2015

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO No. , CELEBRADO ENTRE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CONSORCIO SALESIANOS

**35. PERFECCIONAMIENTO
Y EJECUCIÓN:**

El contrato se entiende perfeccionado de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El contrato requiere para su ejecución de la aprobación de las garantías por parte de la SED y el cumplimiento de los requisitos presupuestales respectivos.

DISTRITO CAPITAL - LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL ADMINISTRADOR
CONSORCIO SALESIANOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El presente contrato se encuentra amparado con el Registro Presupuestal No. _____

del día _____ mes _____ año _____.

Av. Eldorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

Página: 23 de 23
V. _____

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Av. Eldorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



C50-SM-002009-008-TR

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



23 DIC 2015

4141

2

a) **Garantía Única de Cumplimiento:**

- El asegurado y el beneficiario es "Bogotá D.C.- Secretaría de Educación, NIT 899.999.061-9. Dirección Avenida el Dorado No. 66-63. Teléfono 3241000".

b) **Responsabilidad Civil Extracontractual:**

- Los asegurados son "Bogotá D.C.- Secretaría de Educación, NIT 899.999.061-9. Dirección Avenida el Dorado No. 66-63. Teléfono 3241000 y Contratista (cédula o nit, dirección y teléfono)".
- Los beneficiarios son: "Bogotá D.C.- Secretaría de Educación, NIT 899.999.061-9. Dirección Avenida el Dorado No. 66-63. Teléfono 3241000 y Terceros Afectados".

En la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual solo pueden pactarse deducibles hasta del 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso pueden ser superiores a 2.000 SMMLV.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

- Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
- Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- Cobertura expresa de amparo patronal.
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

c) **Todo Riesgo en Construcción:**

- [REDACTED]
- El beneficiario es: "Bogotá D.C.- Secretaría de Educación, NIT 899.999.061-9. Dirección Avenida el Dorado No. 66-63. Teléfono 3241000".

4- En relación con el Objeto del Seguro, se debe identificar claramente el número de contrato con la respectiva fecha de suscripción y la transcripción literal del objeto del contrato.

5- Los amparos deben corresponder estrictamente a los solicitados en la cláusula de garantías del contrato, por lo tanto, se deben remitir a la literalidad de la mencionada

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



23 DIC 2015

4141

3

- 6- cláusula. De no ser posible, dado las políticas internas de cada entidad garante, esto se debe aclarar en el cuerpo de la garantía expedida.
- 7- Las vigencias de los amparos deben cumplir estrictamente con lo establecido en la Cláusula de Garantías del contrato.
- 8- En caso de requerirse algún ajuste a las garantías expedidas, estos deben ser radicados en la Entidad dentro de los 2 (dos) días siguientes al recibo de la comunicación. Debe tener en cuenta que sólo se debe modificar y/o ajustar lo solicitado, para evitar nuevos requerimientos. De igual manera, es importante que el anexo aclaratorio además de contener los ajustes, contemple todas y cada una de las condiciones y/o estipulaciones mencionados en los numerales que anteceden.
- 9- Previo a la radicación de las garantías en la Secretaría de Educación, es importante que el contratista verifique la correcta expedición de las mismas, conforme a las anteriores instrucciones.

Finalmente, se reitera que, para el efectivo trámite de expedición de garantías, es imperioso que tanto el contratista, como la entidad garante den estricta lectura y cumplimiento al contrato en general y a la cláusula de garantías en particular, y que se aplique la normatividad vigente que regula la materia en el marco del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



2500 - DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	5686312024	Asunto: Respuesta Definitiva [5686312024] Cuerpo del Mensaje » Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2024 [REDACTED] Asunto: Respuesta Definitiva [5686312024] Canal de presentación: E-MAIL Cordial Saludo, En atención a su solicitud, de manera atenta se informa que se ha registrado en su petición No. [5686312024] el evento "Respuesta Definitiva", a través del Sistema Distrital para la gestión de peticiones ciudadanas -Bogotá Te Escucha, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 y acorde con lo establecido en el Decreto Ley 1421 de 1993 y las competencias institucionales asignadas en el Acuerdo 237 de 2000. Con el siguiente comentario: [REDACTED] De conformidad con las competencias, procedimientos y términos consagrados en la Ley 1755 de 2015 y acorde con las funciones señaladas a esta Dirección en el artículo 19 del Decreto Distrital 310 de 2022, la Dirección de Inspección y Vigilancia mediante radicado SDQS 5686312024, recibió su petición en la cual indica: (...) "1. Relación completa de los colegios y/o instituciones educativas en la ciudad de Bogotá que actualmente se encuentran autorizados para la prestación del servicio de educación para adultos en las modalidades contempladas por el Decreto 3011 del 10 de diciembre de 1997. 2. Copia de las resoluciones, actos administrativos o autorizaciones emitidas por esa Secretaría que avalan a dichas instituciones para operar bajo ese marco normativo. 3. Cualquier otro documento o información relevante sobre las condiciones y lineamientos establecidos por la Secretaría para el funcionamiento de estas modalidades educativas." (...) Por lo anterior, nos permitimos informarle, que puede consultar las instituciones de educación formal de adultos contempladas por el Decreto Único Reglamentario para la Educación hoy compilado en el 1075 de 2015, en el Directorio Único de Establecimientos de Bogotá DUES en el siguiente enlace: https://dueb.educacionbogota.edu.co/Dueb/ De igual manera le informamos, que puede acercarse y/o comunicarse con las Direcciones Locales de Educación (D.L.E.) respectiva, donde funciona la institución, para que le amplíen información de los actos administrativos, Resoluciones y demás documentos que requiera para consulta. Info D.L.E.: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/nuestraentidad/direcciones-locales Para acceder a Bogotá Te Escucha y consultar la respuesta a su petición siga las siguientes instrucciones: Peticionario identificado - Video tutorial: https://www.youtube.com/watch?v=oz2AXP9nvm - Instructivo: https://bogota.gov.co/wp-content/uploads/2022/12/Tutorial-consulta-respuesta-definitiva-REDISTRADO.pdf Peticionario Anónimo - Video Tutorial: https://www.youtube.com/watch?v=ef_j9TMq5N8t - Instructivo: https://bogota.gov.co/wp-content/uploads/2022/12/Tutorial-consultarrespuesta-definitiva-ANONIMOS.pdf Atentamente, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO-SED Sistema de Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha - https://bogota.gov.co/sdqs/
---	------------	--

		Observaciones [REDACTED] cordial saludo De conformidad con las competencias, procedimientos y términos consagrados en la Ley 1755 de 2015 y acorde con las funciones señaladas a esta Dirección en el artículo 19 del Decreto Distrital 310 de 2022, la Dirección de Inspección y Vigilancia mediante radicado SDQS 5686312024, recibió su petición en la cual indica: (...) "1. Relación completa de los colegios y/o instituciones educativas en la ciudad de Bogotá que actualmente se encuentran autorizados para la prestación del servicio de educación para adultos en las modalidades contempladas por el Decreto 3011 del 19 de diciembre de 1997. 2. Copia de las resoluciones, actos administrativos o autorizaciones emitidas por esa Secretaría que avalan a dichas instituciones para operar bajo ese marco normativo, 3. Cualquier otro documento o información relevante sobre las condiciones y lineamientos establecidos por la Secretaría para el funcionamiento de estas modalidades educativas." (...) Por lo anterior, nos permitimos informarle, que puede consultar las instituciones de educación formal de adultos contempladas por el Decreto Único Reglamentario para la Educación hoy compilado en el 1075 de 2015, en el Directorio único de Establecimientos de Bogotá DUEB en el siguiente enlace: https://dueb.educacionbogota.edu.co/Dueb/ De igual manera le informamos, que puede acercarse y/o comunicarse con las Direcciones Locales de Educación (D.L.E.) respectiva, donde funciona la institución, para que le amplíen información de los actos administrativos, Resoluciones y demás documentos que requiera para consulta. Info D.L.E.: [REDACTED]
--	--	--

5310 - OFICINA DE SERVICIO AL CIUDADANO	5695032024	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  S-2024-375228 Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2024 Referencia: Respuesta solicitud de información 5624112024 / 5695032024 Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha. Respetada señora, Esta Oficina recibió la solicitud mencionada en la referencia, a través de la cual usted requiere "(...) como hacer que una entidad o universidad no vulnere los derechos de la educación a un joven con discapacidad", sin aportar información adicional que permita esclarecer los hechos motivo de reclamo o presuntas situaciones que se puedan estar generando en algún establecimiento universitario. Al respecto, le informamos cordialmente que, acorde a la normatividad vigente, la responsabilidad e ejercer funciones de control inspección y vigilancia a los establecimientos de educación superior recae en el Ministerio de Educación Nacional, por lo cual le sugerimos respetuosamente que, si es conocedora de posibles vulneraciones a los derechos de alguna persona en una institución universitaria, sean puestos en conocimiento del mencionado Ministerio a fin de que se inicien las actuaciones que de ello se puedan derivar. A través del enlace que se aprecia a continuación podrá acceder a los datos de ubicación y canales de contacto con la ciudadanía del Ministerio de Educación Nacional: Cordialmente, CARMEN JULIA GUERRERO GAMBA Jefe Oficina Servicio al Ciudadano Defensor de la Ciudadanía Secretaría de Educación del Distrito Av. El Dorado No. 66 - 63 PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48 Código postal: 111321 www.educacionbogota.edu.co Info: Línea 195  BOGOTÁ 17-IF-023 V.2
--	-------------------	---

1300 - OFICINA ASESORA DE JURÍDICA	5733172024	A la fecha 07/01/2025 no se registra respuesta por parte del área
------------------------------------	------------	---

Fuente: Bogotá te Escucha.

Elaboró  Víctor Hugo Jiménez Ramírez Abogado-Contratista Oficina de Servicio al Ciudadano	Revisó  Marco Antonio Barrera Profesional Universitario 219-18 OSC	Aprobó  Julia Guerrero Gamba Jefe de la Oficina de Servicio al Ciudadano Defensora de la Ciudadanía
--	--	--